62

HOJA DE VIDA

INGENIERO DE SOPORTE

ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD DE

REDES

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
INGENIERO ELECTRONICO ESPECIALISTA
EN SEGURIDAD DE REDES
Tarjeta Profesional CN206 38621 Resol C.P.N 30/2003
Dirección Quintas de Morelia Casa 95
Email tysm_a@hotmail.com
Fecha de Nacimiento Septiembre 7 de 1981
Teléfono 313 2826509



PERFIL PROFESIONAL Y LOGROS

Amplia experiencia en desarrollo de sistemas y paquetes aplicativos, como Microsoft Visual Basic, con el cual he desarrollado aplicaciones para: Rendición de cuentas a los entes de control, Generar precios Referencia a partir de cotizaciones, Información sobre la ubicación de carpetas en un proceso de contratación, etc. Todos estos programas están desarrollados para usos de multiusuarios.

Poseo conocimientos y experiencia en mantenimiento y reparación de computadores, conocimientos en Sistemas (paquetes Office, sistemas operativos como DOS, Windows 98, XP, 2000, 2003, 2008, 2012, Control de Virus, Software para la recuperación de información, Manejo de discos duros) instalación y configuración de redes de datos, reparación de monitores, y mantenimiento correctivo y preventivo de impresoras, diseño de circuitos electrónicos.

Experiencia en implementación de sistemas de información, tanto para entidades privadascomo públicas, especialmente en sector salud.

Tengo la capacidad de liderazgo ya que me he desempeñado como Director de ingeniería en una compañía de soluciones informáticas (mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, alta ingeniería, soporte en control de virus) en donde llegue a manejar alrededor de 15 contratos entre contratos con técnicos de planta y técnicos de visitas por llamada.

Diseño de políticas de seguridad, análisis de seguridad de redes y pruebas de vulnerabilidad.

Configuración y Administración de redes basadas en tecnología cisco y 3com.

Instalación, configuración y administración de servidores, DataCenter y Video/ AudioStreaming.

Desarrollo de portales web.

Estoy en capacidad de trabajar en:

- Realización de análisis de vulnerabilidad de las redes de datos
- Diseño de políticas de seguridad para redes de datos
- Mantenimiento Preventivo y correctivo de equipos de cómputo
- Instalación y configuración de redes de datos
- Instalación y configuración de servidores.
- Desarrollo de aplicaciones y portales web
- Diseño de circuitos electrónicos
- Coordinación de proyectos
- Elaboración de etapas previa de contratación
- Manejo de la normatividad y del portal único de contratación
- Coordinaciones de equipo de trabajo
- Instalación, configuración y administración de servidores
- Implementación de sistemas de información del sector salud
- Instalación, configuración y administración de DataCenters.

LOGROS OBTENIDOS

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA SAS

Fecha inicial: enero 15 de 2019 Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2019
Fecha de Inicial: Enero 04 de 2021 Fecha de terminación 31 de diciembre de 2022
Fecha de Inicial: Enero 04 de 2023 Fecha de terminación 31 de diciembre de 2025

Ingeniero electrónico especialista en seguridad de redes.

- Formulación de planes para salvaguardar archivos informáticos.
- Atención a las emergencias en materia de proceso de datos.
- Seguimiento de los informes sobre virus informáticos.
- Supervisión del uso de archivos de datos.
- Regulación del acceso para salvaguardar la información contenida en archivos informáticos.
- Implementación de protocolos criptográficos y herramientas de seguridad basadas en estos protocolos

CREARTEK INGENIERÍA LTDA

Fecha de Ingreso: Febrero de 2010
Fecha de Salida: 21 de Diciembre de 2018

Ingeniero Electrónico

- Despliegue de servidores virtuales privados (VPS)
- Actualización de sistemas operativos de servidores.

- Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los servidores del data center dela Alcaldía de Castilla.
- Soporte técnico a la red de internet
- Desarrollo y administración portales web
- Implementación de servidores de audiostreaming.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.

Fecha de Ingreso: Febrero de 2010
Fecha de Salida: Diciembre de 2013

- Coordinación del área de sistemas
- Administración de la red de datos
- Administración del centro de computo
- Coordinar la implementación y puesta en marcha de sistema de información DINAMICA GERENCIA .NET

CORPOMETA

Fecha de Ingreso: Noviembre de 2008
Fecha de Salida: Febrero de 2010

- Apoyo técnico a la Gerencia del proyecto Meta Digital, en todos los procesos precontractuales, contractuales y de interventoria.

ECONTA S.A.

Fecha de Ingreso: Mayo 20 de 2008
Fecha de Salida: Julio 30 de 2008

- Administración del centro de computo
- Soporte técnico a usuario final

GOBERNACIÓN DEL META

Fecha de Ingreso: Marzo 26 del 2003 Fecha
de salida: Diciembre 29 de 2006

ESTUDIOS REALIZADOS

ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD EN REDES
Universidad Católica
2008

INGENIERO ELECTRÓNICO
Universidad De Los Llanos
2003

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
Universidad Industrial De Santander
2000

REFERENCIAS PERSONALES

CLARIBEL FONSECA
Gerente Administrativa y de Recursos FísicosGobernación del Meta
Cel. 320 3498929

MILTON MOSQUERA
Gerente UT Llanopharma
Cel: 311 8761879

JOSE GREGORIO SANCHEZ
Ingeniero de Sistemas
Tel: 671 1013
Cel: 311 5893296

TIRSO VARGAS SANCHEZ MEJIA
C.C.86.069.168 Puerto Rondón, Arauca
TEL: 313 2826509



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.069.168
SANCHEZ MEJIA
APELLIDOS
TIRSO YOHENNY
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1981
PUERTO RONDON
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

07-SEP-1999 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00154593-M-0086069168-20090418 0010778464A 1 1610022614

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular: TIRSO YOHENNY
SANCHEZ MEJIA

D.I. 86.069.168

ELECTRÓNICO

Matrícula CN206 38621

Resol. C.P.N. 30/2003

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO
DE

INGENIERO ELECTRÓNICO

A

Tirso Yohenny Sánchez Mejía

C.C. No. 86.069.168 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

No. 023

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

REGISTRO No. 2220 EN EL FOLIO 213 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 2

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 023

EN VILLAVICENCIO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2003, SIENDO LAS 10:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA

C.C. 86.069.168 *EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

INGENIERO ELECTRÓNICO

PROGRAMA CON REGISTRO ICFES 1119642103850000111100 Y PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA No. 023

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

RECTOR

SECRETARIA GENERAL (E)

DECANO

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Tirso Yohenny Sánchez Mejía

C.C. 86069168 Villavicencio

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Seguridad de Redes

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008)

El Rector | El Secretario General | El Decano | El Director del Posgrado

Anotado al Folio No. 331 7 PS Libro 1 del 26 de septiembre de 2008

9000

108

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Tirso Yohenny SÁNCHEZ MEJÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **86069168** de **Villavicencio (Meta)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **CN206-38621** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-41 de 2003** el día **12** de **Diciembre** de **2003** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-30 de 2003.**

2. La matrícula profesional No. **CN206-38621**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **Amm Comunicaciones Ingenieria SAS**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de Junio de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901888759. Vence el 12-Diciembre-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Escuela de Ingenierías Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones

I CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

"Ciencia y Tecnología para el Nuevo Milenio"

Certifica que:

TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA
ASISTIÓ A ESTE EVENTO

Bucaramanga, Colombia del 27 de marzo al 1 de abril del 2000

ALEXIS PABLO GARCÍA ARIZA
Coordinador General
I Congreso Internacional de Ingenierías Eléctrica y Electrónica

JORGE GÓMEZ DUARTE
Rector
Universidad Industrial de Santander

GERARDO LATORRE BAYONA
Director Escuela de Ingenierías
Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones

Soluciones de Infraestructura, Seguridad, Administración, Soporte, Cableado Estructurado Eléctrico e Instalaciones Inalámbricas

CREARTEK INGENIERÍA LTDA
CREING LTDA
NIT 900.067.110-5
Régimen Común

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero TIRSO YOHENNY SÁNCHEZ MEJÍA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.069.168 de Villavicencio prestó sus servicios profesionales como INGENIERO ELECTRÓNICO desde el 01 de febrero de 2010 hasta el 21 de diciembre de 2018.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Despliegue de servidores virtuales privados (VPS).
- Actualización de sistemas operativos de servidores
- Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a servidores.
- Soporte técnico a la red de internet.
- Desarrollo y administración de portales web.
- Implementación de servidores de audiostreaming.
- Responsable de hacer el seguimiento de su propio progreso, ejecutar y dar mantenimiento a los módulos de software realizados.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de marzo de 2020.

DIANA GISELLA RINCÓN CORREA
Gerente

GOBERNACIÓN DEL META

SECRETARIA DE RECURSO HUMANO
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CERTIFICACION

Yo **ROCIO DEL PILAR TAFUR LEZACA** en mi calidad de supervisora certifico que el señor TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA identificado con cedula de ciudadanía 86.069.168 de Villavicencio – Meta, desempeñó funciones de COORDINACION Y ELABORACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA GOBERNACION DEL META, en el periodo comprendido entre el 26 de Marzo de 2003 al 21 de abril de 2005, desarrollando los contratos 80 de 2003 y 1084 de 2004.

Expedida a los 15 dias del mes de Junio de 2007

Atentamente,

ROCIO DEL PILAR TAFUR LEZACA

Carrera 33 No. 38-45 Tercer piso
PBX 6718080 EXT 1313, Tel 6610188 – 6610190 PBX 6610000 ext 1339
web site www.gobernaciondelmeta.gov.co email gobsis@etell.net.co

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, el Ingeniero Electrónico **TIRSO YOHENNY SÁNCHEZ MEJIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.069.168 de Villavicencio, y M.P. CN206-38621, suscribió con el Departamento del Meta los siguientes contratos:

Orden de Prestación de Servicios No.	0345 de 2005
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO EN INFORMATICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PUBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
Fecha del contrato	Abril 22 de 2005
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses
Fecha de iniciación	Abril 25 de 2005
Fecha de terminación	Diciembre 24 de 2005
Fecha de liquidación	Diciembre 26 de 2005
Valor inicial del contrato	$12.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$10.500.000
Valor saldo final	$1.500.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.00
Valor ejecutado	$12.000.000
Supervisor	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

FUNCIONES

1. Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computo de la Unidad Administrativa Especial para Proyectos y Contratación Pública.
2. Prestas asistencia en lo concerniente al software aplicativo que se utilizan en la Unidad de Contratación.
3. Administrar el Sistema para la Vigilancia de la Contratación Estatal –SICE y de apoyo y soporte a las diferentes Dependencias de la Gobernación.
4. Velar por mantener integra toda la información que se genere del proceso de contratación y que sea resultado del manejo de las aplicaciones respectivas.
5. Hacer la reparación de equipos electrónicos y el mantenimiento de la red de informática de la Unidad de Contratación.

Certificaciones Tirso Sánchez

Orden de Prestación de Servicios No.	2838 de 2005
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO ELECTRÓNICO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
Fecha del contrato	Diciembre 26 de 2005
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Diciembre 30 de 2005
Fecha de terminación	Junio 29 de 2006
Fecha de liquidación	Junio 29 de 2006
Valor inicial del contrato	$12.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$10.000.000
Valor saldo final	$2.000.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.00
Valor ejecutado	$12.000.000
Supervisor	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

FUNCIONES

1. Rendir informe mensual a la Dirección de la Unidad Administrativa Especial para Proyectos y Contratación Pública de los equipos y las redes de Intranet e Internet.
2. Velar por el buen funcionamiento de los equipos de cómputo y las redes de intranet e Internet.
3. Apoyar a los funcionarios de las distintas oficinas de la Unidad en la solución de los impaces que se presenten en el desarrollo de sus labores y relacionados con el área de los sistemas.
4. Llevar a cabo la coordinación del mantenimiento preventivo de los equipos y elementos complementarios de los mismos.
5. Atender en forma eficiente, eficaz y expedita los requerimientos que hagan los órganos de control, relacionados con licencias y funcionamiento de los programas y equipos de cómputo.
6. Atender las solicitudes de los funcionarios de la s oficinas de la Unidad de Contratación referente a insumos para el funcionamiento de los equipos.
7. Apoyar en los aspectos al mejoramiento del sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal SICE.
8. Expedir conceptos técnicos en el marco de procesos que tenga por objeto seleccionar proponentes para la compra de equipos de cómputo para la Unidad y/o que ésta adelante para cada una de las dependencias de la Gobernación.

Certificaciones Tirso Sánchez

Orden de Prestación de Servicios No.	0896 de 2006
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE DEL AREA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
Fecha del contrato	Junio 30 de 2006
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Junio 30 de 2006
Fecha de terminación	Diciembre 29 de 2006
Fecha de liquidación	Diciembre 29 de 2006
Valor inicial del contrato	$15.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$12.500.000
Valor saldo final	$2.500.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.00
Valor ejecutado	$15.000.000
Supervisor	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

FUNCIONES

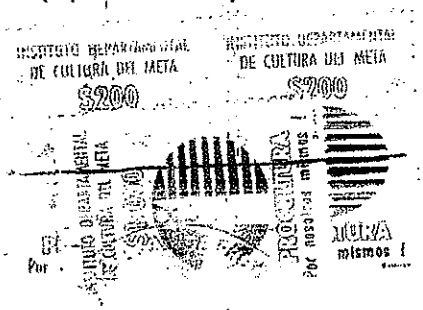
1. Velar por el buen funcionamiento de los equipos de cómputo y las redes de intranet e Internet.
2. Apoyar a los funcionarios de las distintas oficinas de la Unidad en la solución de los impaces que se presenten en el desarrollo de sus labores y relacionados con el área de los sistemas.
3. Llevar a cabo la coordinación del mantenimiento preventivo de los equipos y elementos complementarios de los mismos.
4. Atender en forma eficiente, eficaz y expedita los requerimientos que hagan los órganos de control, relacionados con licencias y funcionamiento de los programas y equipos de cómputo.
5. Atender las solicitudes de los funcionarios de la s oficinas de la Unidad de Contratación referente a insumos para el funcionamiento de los equipos.
6. Ejercer funciones como Administrador del Sistema de información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE.
7. Expedir conceptos técnicos en el marco de procesos que tengan por objeto seleccionar proponentes para la compra de equipos de cómputo par la Unidad y/o que ésta adelante para cada una de las dependencias de la Gobernación.

Que el contrato se ejecutó mediante las normas del mismo, siendo recibido a satisfacción por la Administración Departamental.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los Veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil siete (2.007), debidamente revisada y con sello seco.

ELEAZAR ALFONSO DURAN MORA

Angélica L.



GOBERNACIÓN DEL META
POR LA VIA CORRECTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, el Ingeniero Electrónico **TIRSO YOHENNY SÁNCHEZ MEJIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.069.168 de Villavicencio, y M.P. CN206-38621, suscribió con el Departamento del Meta los siguientes contratos:

Orden de Prestación de Servicios No.	0080 de 2003
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y RED DE LA GOBERNACION DEL META, INCLUIDO SERVICIO DE ASESORIA EN HARDWARE Y SOFTWARE.
Fecha del contrato	Marzo 10 de 2003
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Marzo 26 de 2003
Fecha de terminación	Septiembre 26 de 2003
Fecha de liquidación	Septiembre 26 de 2003
Valor inicial del contrato	$6.300.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$5.250.000
Valor saldo final	$1.050.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.000
Valor ejecutado	$6.300.000
Supervisor	ING. ROCIO DEL PILAR TAFUR

Que el contrato se ejecutó mediante las normas del mismo, siendo recibido a satisfacción por la Administración Departamental.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil siete (2.007), debidamente revisada y con sello seco.

ELEAZAR ALFONSO DURAN MORA

Angélica L.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $1000

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $200 PROCULTURA Por nosotros mismos !

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $200 PROCULTURA Por nosotros mismos !

Cra.33 No.38-45 Piso 3 Edificio Gobernación del Meta
Tel.: 6715944 PBX 6718080, 6715901 al 6715908 Ext. 1325
Fax: 6715933 Villavicencio – Meta

Certificaciones TIRSO SANCHEZ

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.	1084 de 2004
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED DE DATOS Y ASESORIA EN SOFTWARE OFIMATICAS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Fecha del contrato	Octubre 20 de 2004
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Octubre 22 de 2004
Fecha de terminación	Abril 21 de 2005
Fecha de liquidación	Abril 21 de 2005
Valor inicial del contrato	$9.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$7.500.000
Valor saldo final	$1.500.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.00
Valor ejecutado	$9.000.000
Supervisor	ROCIO DEL PILAR TAFUR

Orden de Prestación de Servicios No.	0345 de 2005
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO EN INFORMATICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PUBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
Fecha del contrato	Abril 22 de 2005
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses
Fecha de iniciación	Abril 25 de 2005
Fecha de terminación	Diciembre 24 de 2005
Fecha de liquidación	Diciembre 26 de 2005
Valor inicial del contrato	$12.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$10.500.000
Valor saldo final	$1.500.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.00
Valor ejecutado	$12.000.000
Supervisor	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

GOBERNACIÓN DEL META
POR LA VÍA CORRECTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Certificaciones TIRSO SANCHEZ

Orden de Prestación de Servicios No.	2838 de 2005
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO ELECTRÓNICO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
Fecha del contrato	Diciembre 26 de 2005
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Diciembre 30 de 2005
Fecha de terminación	Junio 29 de 2006
Fecha de liquidación	Junio 29 de 2006
Valor inicial del contrato	$12.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$10.000.000
Valor saldo final	$2.000.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.00
Valor ejecutado	$12.000.000
Supervisor	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

Orden de Prestación de Servicios No.	0896 de 2006
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE DEL AREA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META.
Fecha del contrato	Junio 30 de 2006
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Fecha de iniciación	Junio 30 de 2006
Fecha de terminación	Diciembre 29 de 2006
Fecha de liquidación	Diciembre 29 de 2006
Valor inicial del contrato	$15.000.000
Valor anticipo	$0.00
Valor pagos parciales	$12.500.000
Valor saldo final	$2.500.000
Valor saldo a favor del Dpto.	$0.00
Valor ejecutado	$15.000.000
Supervisor	ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO

Que el contrato se ejecutó mediante las normas del mismo, siendo recibido a satisfacción por la Administración Departamental.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil siete (2.007), debidamente revisada y con sello seco.

ELEAZAR ALFONSO DURAN MORA

Angélica L.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $1.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $200
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META $200
PROCULTURA Por nosotros mismos !

Cra.33 No.38-45 Piso 3 Edificio Gobernación del Meta
Tel.: 6715944 PBX 6718080, 6715901 al 6715908 Ext. 1325
Fax: 6715933 Villavicencio – Meta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273651817

PIB
10:13:03

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86069168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 10:13:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86069168
Código de Verificación	860691682506121013l9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:50 AM horas del 12/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86069168**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MEJIA TIRSO YOHENNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2025 10:14:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86069168 TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117913484** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Socio de Negocios

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-012-2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

El señor **TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.069.168 de Puerto Rondón, Arauca, con Matricula profesional **CN206-38621** del 12 de diciembre de 2003, laboro en nuestra empresa desde el 15 de enero de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019, y suscribe nuevo contrato a partir del 04 de enero de 2021 hasta la fecha 31 de diciembre de 2022, mediante contrato de prestación de servicios, como Ingeniero Electrónico en el cargo de ingeniero de soporte Especialista En Seguridad De Redes, en contratos de mantenimiento y soporte a servidores y/o a la red de internet y datos y/o seguridad de redes de datos desempeñando funciones como:

1. Formulación de planes para salvaguardar archivos informáticos.
2. Atención a las emergencias en materia de proceso de datos.
3. Seguimiento de los informes sobre virus informáticos.
4. Supervisión del uso de archivos de datos.
5. Regulación del acceso para salvaguardar la información contenida en archivos informáticos.
6. Implementación de protocolos criptográficos y herramientas de seguridad basadas en estos protocolos.

En los siguientes contratos:

1. Empresa Distribuidora del pacifico SA. ESP, Contrato de prestación de servicios N 003 del 07 de febrero del 2019.
 Objeto: Contratar el servicio de transmisión de voz y datos a través de una red privada de radioteléfono digital vía radio frecuencia; implementación y soporte permanente del sistema de comunicaciones vía red digital.
 Valor : $ 227.547.040

2. Municipio de Villavicencio, Contrato de prestación de servicios N° 1177 del 15 de mayo de 2019.
 Objeto: Operación, Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De La Central De Comunicaciones Del Municipio De Villavicencio 2019.
 Valor : $ 346.316.667

3. Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P, Contrato de prestación de servicios N° 001 del 19 de abril 2021.
 Objeto: Servicio De Transmisión de Voz y Datos a Través de una Red Privada de Radioteléfonos Digital Vía Radiofrecuencia Para Dispac S.A. E.S.P
 Valor: $ 193.443.163

4. Empresa de Acueducto y alcantarillado de Villavicencio E.S.P., Contrato de prestación de servicios N° 101 de 2022
 Objeto: prestar el servicio de internet canal dedicado 10 mbps para garantizar el servicio de conectividad Wi-fi en escuelas rurales, como parte del proyecto denominado "plan de gestión socioambiental y territorial de la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio - EAAV ESP
 Valor: $57.099.175

5. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 1458 de 2023

Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
Valor: $163.378.908

6. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 484 de 2024
 Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
 Valor: $267.809.805

7. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 1037 de 2024
 Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra óptica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
 Valor: $562.400.591

Durante el tiempo transcurrido en la prestación de sus servicios a demostrado ser una persona honesta, responsable y trabajadora.

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS.

ANEXO. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL

CARGO EN ESTE PROYECTO	NOMBRE
INGENIERO ELECTRÓNICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE REDES	TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA

Relación de experiencia Especifica de la persona propuesta

CONTRATO N°	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE DEL PROYECTO	TIEMPO LABORADO EN AÑOS
003-19	Contratar el servicio de transmisión de voz y datos a través de una red privada de radioteléfono digital vía radio frecuencia; implementación y soporte permanente del sistema de comunicaciones vía red digital.	Empresa Distribuidora del pacifico SA. ESP	14 MESES Y 19 DIAS
1177	Operación, Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De La Central De Comunicaciones Del Municipio De Villavicencio 2019	Municipio de Villavicencio	7 MESES Y 15 DIAS
001-21	Servicio De Transmisión de Voz y Datos a Través de una Red Privada de Radioteléfonos Digital Vía Radiofrecuencia Para Dispac S.A. E.S.P	Empresa Distribuidora del Pacifico SA. E.S.P	12 MESES Y 13 DIAS
101	Prestar el servicio de internet canal dedicado 10 mbps para garantizar el servicio de conectividad wi-fi en escuelas rurales, como parte del proyecto denominado "plan de gestion socioambiental y territorial de la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio - eaav esp"	Empresa de Acueducto y alcantarillado de Villavicencio E.S.P	11 meses

484	"Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.	ESE Departamental "Solución Salud" del Meta	3 meses
1037	Prestación de servicio de internet fibra óptica para interconectar el nivel central (sede c, d y jardín botánico), los 17 hospitales locales y los puestos de salud de la e.s.e departamental del meta "solución salud"	ESE Departamental "Solución Salud" del Meta	7 MESES
TOTAL DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS			4 AÑOS Y 6 MESES

Cordialmente;

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS.

TECNÓLOGO DE SISTEMAS

JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA

Carrera 48 Nº 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MIKROTIK RADWIN

120



José Antonio Gacha Velandia

Dirección: C 37 # 24-115 E Mza C Casa 11
CONJUNTO CERRADO C SALITRE
Teléfono: 311 5038661
Villavicencio- Meta

DATOS PERSONALES

Nombre:	José Antonio Gacha Velandia
Fecha de Nacimiento:	12 de Marzo de 1969
Lugar de Nacimiento:	Turmequé Boyaca
Identificación:	CC 79.509.485
Estado civil:	Casado

PERFIL PROFESIONAL

Identificar y aplicar los procedimientos necesarios para desarrollar con claridad, calidad, orden, destreza y responsabilidad.

Soy una persona emprendedora, que me gusta llevar a buen término cada uno de los objetivos y mis metas propuestas, me caracterizo por ser una persona responsable cumplidora de mis deberes, dinámica y con buenas relaciones interpersonales en el ámbito laboral y especialmente en el campo docente.

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA

Escuela San Ignacio de Loyola
Bogotá Cundinamarca.

SECUNDARIA

Colegio Inem Santiago Pérez (Tunal)
Título: Bachiller industrial en la Modalidad electrónica.
Bogotá D.C

TECNÓLOGO

Coruniversitec.
Título: Tecnólogo en Ingeniería de Sistemas.
Villavicencio – Meta

SEMINARIOS:

Instituto Poli- Técnico Industrial
-Técnicas de diseño web.
-Análisis de redes y Diseños informáticos.
-Formulación de proyectos.
-Redes inalámbricas.
-2010

252
121

Instituto Politecnico Agroindustrial.
-Tecnico en ingeniería de Sistemas.
-Mantenimiento de equipos de cómputo
-2008

UNIAPEL
-Diseños de Cableado Estructurado y Edificios Inteligentes.
-Ofimatica.
-2002

Instituto Colombiano de Telecomunicaciones y Electrónica.
-Técnico en Electrónica Digital y telecomunicaciones.

Sena Virtual
-Ingles Técnico.
-Diseño de Tableros Eléctricos Industriales.
-Mantenimiento de Computadores.
-Modelos Pedagógicos Para docentes.

EXPERIENCIA LABORAL

MAPE INGENIERÍA.
Jefe Inmediato: Mauricio Peñuela
Desempeño: Ingeniero Electrónico
Duración: 2 Años
Teléfono: 2774372
Bogotá

REGENCY RADIOCOMUNICACIONES.

Jefe Inmediato: Walter Zapata
Desempeño: Ingeniero Electrónico.
Duración: 2 Años
Teléfono: 2451954
Bogota.

FUNDACION SOPEÑA.

Jefe Inmediato: Josefina García Santillán
Desempeño: Docente y Coordinación Área Electrónica Industrial
Duración: 18 Años
Teléfono: 3406097
Bogotá.

AMM COMUNICACIONES VILLAVICENCIO.
Jefe Inmediato: Hernando Alfonso Matiz Mariño
Desempeño: Ingeniería de Proyectos.
FECHA DE INGRESO : 01 de agosto de 1998 hasta la fecha
Duración: 20 años
Teléfono: 6 715858
Villavicencio-META

REFERENCIAS PERSONALES

Janeth Araque
Contadora Pública
Teléfono: 3115373631

Biviana Gonzales
Directora y Docente Academia Frances
Teléfono: 3112356368

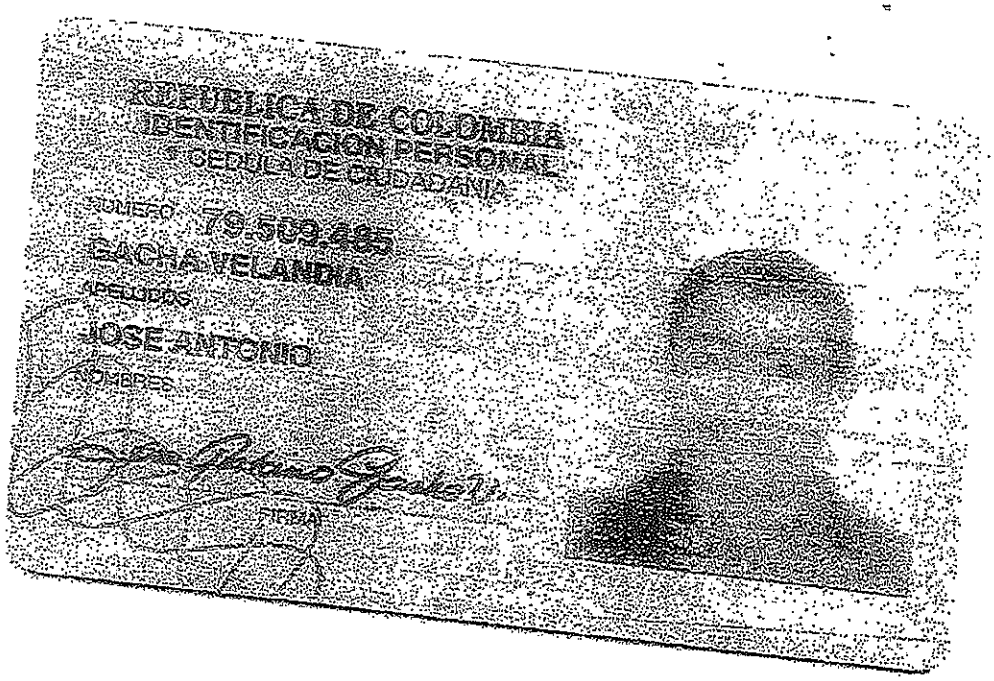
23
12

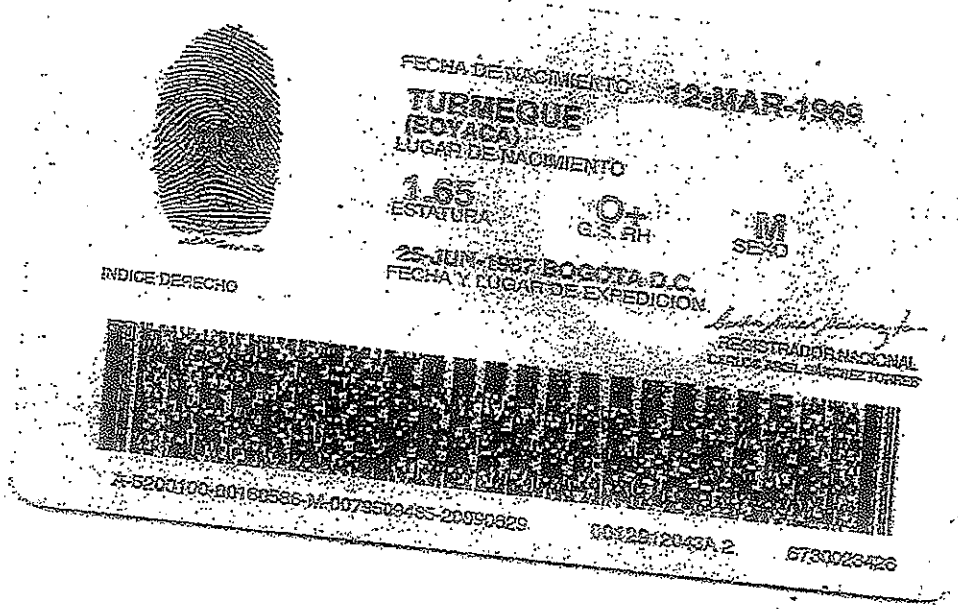
REFERENCIAS FAMILIARES

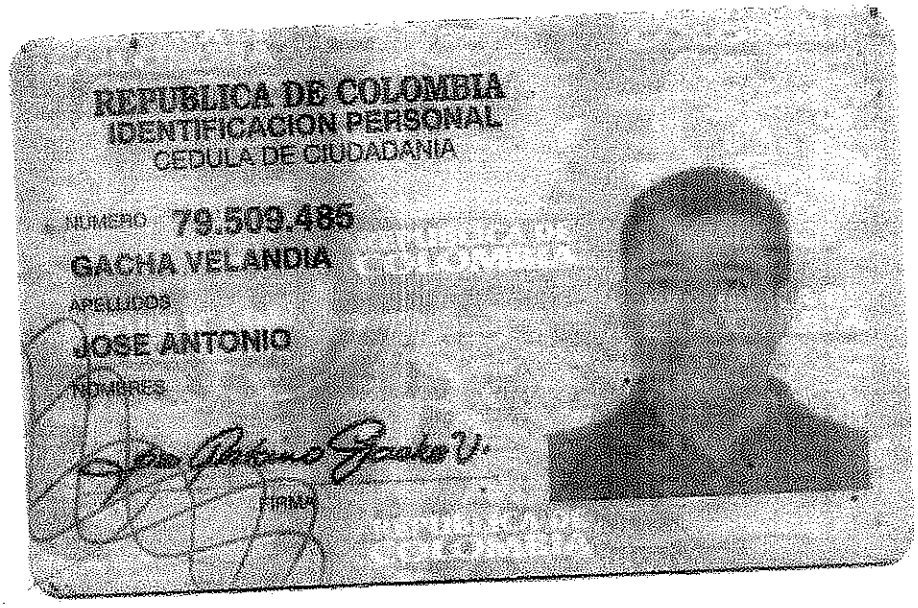
Jorge Willian Gacha
Pastor Cristiano.
Teléfono: 3163510370.

CARLOS ALBERTO VELANDIA
Tipógrafo
Teléfono: 3046170427

José Antonio Gacha V.
José Antonio Gacha Velandia
CC. 79.509.485 de Bogotá


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.502.485
SACHA VELANDIA
APELLIDOS
JOSE ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1965
TURMEQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
25-JUN-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.509.485

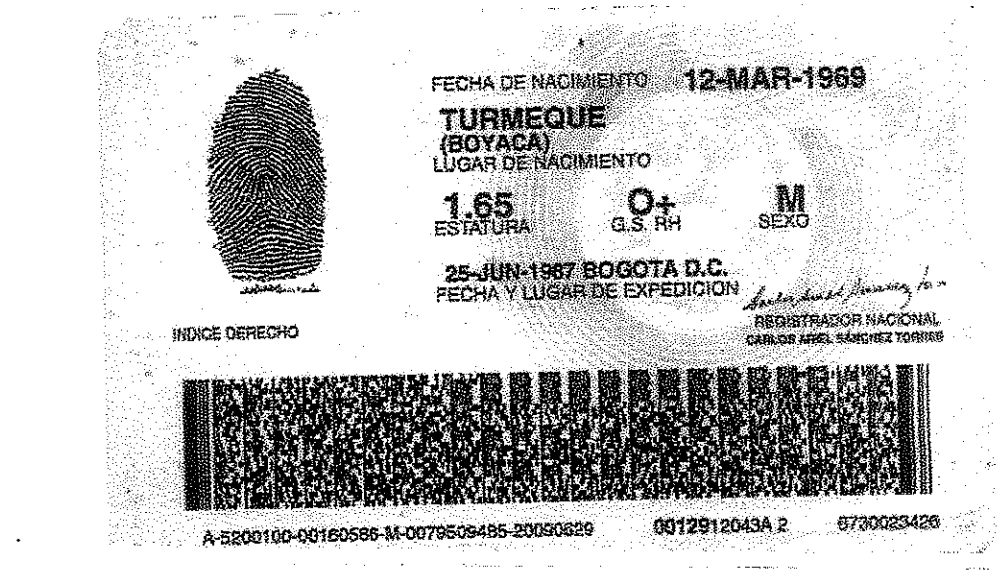
GACHA VELANDIA

APELLIDOS

JOSE ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1969

TURMEQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-JUN-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00160586-M-0079509485-20090629 0012912043A 2 6730023420

124

Duplicado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y
EL INSTITUTO

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con Resolución 01731 de 1994 y 1298 de 1996 de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta
y Resolución 0018 de 2003 de la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio

"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"
(Ley Nº 1064 del 26 de julio de 2006)

CONFIERE A:

Jose Antonio Gacha Velandia

79.509.455 de Bogotá D.C
EL PRESENTE CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO

EN:

INGENIERIA DE SISTEMAS

POR CUANTO CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS
DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE 1200 HORAS

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL Director

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL Dirección Académica

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL Secretaría Secretaría

Expedido en: Villavicencio a los 20 días del mes de Junio de 2008

Serial: 5655

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

CORUNIVERSITEC

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional
Mediante resplución No. 260 del 21 Enero de 1994

Cumplidos los Estudios y Requisitos Exigidos

CONFIERE A:

Jose Antonio Gacha Velandia

c.c. 79.309.483 de Bogotá

EL TITULO DE:

Tecnólogo en:

Ingeniería de Sistemas

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello se firma y refrenda con el sello respectivo en Villavicencio a los 15 días del mes de Octubre de 2010.

RECTOR
Luis Enrique Poveda Perez

VICE - RECTOR ACADÉMICO
Adriana García Pérez

DECANO
Iván Méndez Alvarado

SECRETARIO GENERAL
Martha Rocio Solorzano

CERTIFICATE OF COMPLETION

THIS IS TO CERTIFY THAT

JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE FOLLOWING:

RDS1037 - SPECTRUM FREQUENCIES SYSTEMS

ON 4/7/2017

MOTOROLA SOLUTIONS

MOTOROLA SOLUTIONS

MS -145-17- DO

Bogotá, Septiembre 6 de 2017

Referencia:
Certificación Asistencia Curso- SPECTRUM FREQUENCIES SYSTEMS

Certificamos que el señor Jose Antonio Gacha Velandia con C.C 79.509.485 de la empresa AMM Comunicaciones asistió al curso Motorola SPECTRUM FREQUENCIES SYSTEMS realizado en nuestras oficinas de Bogotá en Marzo de 2017.

Si usted desea confirmar la emisión de esta certificación, favor comunicarse con el PBX.: 6022111 ó al mail david.ospina@motorolasolutions.com

Cordialmente,

DAVID OSPINA RODRIGUEZ
Channel Account Manager
Motorola Solutions Colombia Ltda

126

CERTIFICATE OF COMPLETION

THIS IS TO CERTIFY THAT

JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED THE FOLLOWING:

RDS1107 - GROUNDING SYSTEM

ON 11/08/2017

MOTOROLA SOLUTIONS

MOTOROLA SOLUTIONS

MS -152-17- DO

Bogotá, Septiembre 6 de 2017

Referencia:
Certificación Asistencia Curso- SISTEMA DE PUESTA DE TIERRAS

Certificamos que el señor Jose Antonio Gacha Velandia con C.C 79.509.485 de la empresa AMM Comunicaciones asistió al curso Motorola ***SISTEMA DE PUESTA DE TIERRAS*** realizado en nuestras oficinas de Bogotá en Marzo de 2017.

Si usted desea confirmar la emisión de esta certificación, favor comunicarse con el PBX.: 6022111 ó al mail david.ospina@motorolasolutions.com

Cordialmente,

DAVID OSPINA RODRIGUEZ
Channel Account Manager
Motorola Solutions Colombia Ltda

SYSCOM

USYS
UNIVERSIDAD SYSCOM

Por este medio, SYSCOM® emite la siguiente:

CONSTANCIA

Jose Antonio Gacha V

Por su aprobación en:

Línea FTTX: Fibra Óptica, Diseño de Redes FTTH y Herramientas

25 de Febrero del 2021

Lic. Benjamín Ojeda

Ing. David Espinoza

SYSCOM ONLINE USYS

CONSTANCIA

Por este medio, SYSCOM emite la siguiente constancia a:

José Antonio Gacha Velandia

Por cursar y aprobar:

GPON: Fundamentos e Implementación de OLT + ONU

Fecha: El 22 de octubre del 2020
Duración 03 Horas

Lic. Benjamín Ojeda
Rector

Ing. David Espinoza
Gerente de Ingeniería Redes

Versión Impresa

SYSCOM ONLINE USYS

CONSTANCIA

Por este medio, SYSCOM emite la siguiente constancia a:

José Antonio Gacha V

Por cursar y aprobar:

Solución GPON de TP-Link: Configuración e implementación de OLT + ONU, mediante Software de Administración EMS

Fecha: El 21 de Enero del 2021
Duración: 03 Horas.

Lic. Benjamin Ojeda
Rector

Ing. David Espinoza
Gerente de Ingeniería Redes

Activar Windows
Ve a Configuración p

129

lacnic Campus
campus.lacnic.net

Certifica que

Jose Antonio Gacha Velandia

Ha realizado el Curso

IPv6 basico - 2da edicion 2022

superando con éxito la evaluación del mismo.

Fecha: 16/07/22
Calificación: 81,60
Carga Horaria: 20

Y para que así conste, hacemos entrega del presente diploma acreditativo

Mariela Rocha
Coordinadora de
Políticas y Capacitación

EQ1XiZoR5A

31

TREBOL ALTURAS SAS
NIT 901696937-0

Licencia SST Res. No. 8698 10/07/2023 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Código de acreditación CELAC N° 30.501-1, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

TSA - 373

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
PARA TRABAJO EN ALTURAS
OTORGADO A:

JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA

IDENTIFICADO CON C.C. N° 79509485

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Villavicencio el 15 septiembre 2024, se expide en Villavicencio el 15 septiembre 2024

Ana Silvia Velasquez Cruz
Ana Silvia Velásquez Cruz
REPRESENTANTE LEGAL

Edith Palacio
EDITH YOHANA PALACIO GONZALEZ
RES No.2023060046873 07/03/2023

EMPRESA: AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
REP. MATIZ MARIÑO HERNANDO ALFONSO
NIT: 901067356-3
ARL: AXA COLPATRIA

La autenticidad de este documento se puede verificar llamando a la línea 3158001193
http://www.trebolalturas.com - treboltsa@gmail.com - Dirección: KM 4 Vía Acacias MZ 7 CA 19

TREBOL ALTURAS S.A.S.

CURSO:
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

NOMBRE:
JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA

IDENTIFICACIÓN
C.C. N° 79509485

EXPEDICIÓN
15 de septiembre de 2024

CONSECUTIVO
TSA-373

NOTA: ESTE CARNÉ NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ES UNA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE ALTURA Y PARA SU AUTENTICIDAD PUEDE DAR VERIFICADO LLAMANDO A NUESTRA LÍNEA 3158001193 O EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.TREBOLALTURAS.COM

Ana Silvia Velasquez Cruz

Ana Silvia Velásquez Cruz
REPRESENTANTE LEGAL

www.trebolalturas.com

132

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273653303

PIB
10:26:04

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79509485:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 10:26:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79509485
Código de Verificación	79509485250612102619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:29 AM horas del 12/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79509485**

Apellidos y Nombres: **GACHA VELANDIA JOSE ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2025 10:27:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79509485 JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117915247** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

amm COMUNICACIONES
INGENIERIA EN COMUNICACIONES

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Socio de Negocios

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-012-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., y con establecimiento de comercio denominado AMM COMUNICACIONES VILLAVICENCIO, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

El señor **JOSÉ ANTONIO GACHA VELANDIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.509.485 de Bogotá D.C., laboro en nuestra empresa desde el 1 de agosto de 1998. Y a partir del 20 de octubre de 2010 hasta 31 de julio de 2022, como tecnólogo de sistemas, en contratos de mantenimiento y soporte a servidores y/o a la red de internet y datos y/o seguridad de redes de datos, desempeñando funciones como:

1. Realiza cableado, distancias en áreas existentes en las dependencias.
2. Mantenimiento de redes de datos de la Empresa.
3. Instala equipos de comunicación.
4. Inspecciona el funcionamiento de los sistemas y equipos de conectividad o redes de datos.
5. Realiza montaje de redes de datos, fibra óptica y tendidos de redes
6. Realiza análisis de topologías.

7. Interpretación de planos en AutoCAD, KMZ y cartas de mapas

En los siguientes contratos

1. Alcaldía de Villavicencio contrato N° 1150 del 29 de agosto del 2013.
 Objeto: Prestación de servicio para la operación, mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de elementos para dotar la central de comunicaciones de la secretaria de gobierno y adquisición de radios y accesorios para apoyar la operatividad de la secretaria de movilidad del municipio de Villavicencio.
 Valor: $ 368.056.453.

2. Departamento del Meta contrato N° 825 del 27 de septiembre del 2013
 Objeto: Fortalecimiento de la red de telecomunicaciones del sector salud en el Departamento del Meta
 Valor: $ 474.071.198

3. EMSA E.S.P Contrato N°4500002339 del 28 de junio del 2014.
 Objeto: Servicio de transmisión de voz y datos para la EMSA E.S.P.
 Valor: $ 579.050.006

4. Terminal de Transporte de Villavicencio, contrato de suministro 006 30 de enero de 2015
 Objeto: Servicio de transporte y mantenimiento técnico del circuito cerrado de televisión de la terminal de transporte de Villavicencio S.A
 Valor: $ 24.606.941

5. Municipio de Villavicencio, contrato N 985 16 de mayo del 2017
 Objeto: Suministro, instalación e implementación de sistema de alertas tempranas para monitoreo de sitios críticos y afectados (caño Pendejo: Rincón de las Lomas, caño grande: Playa Rica, Rio Ocoa: Porfía, Río Guayuriba: Vda la Concepción, caño la Cuerera: hotel Hacaritama, caño Buque: Cc La Primavera, Río Güatiquía: vda Vanguardia, caño Maizaro: siete de Agosto) por ola invernal en atención y recuperación de emergencia asociada con la calamidad pública decreto n° 1000-211145 de mayo 15 de 2017 y decreto n° 1000-211150 de mayo 16 de 2017 urgencia manifiesta
 Valor: $ 235,288,269

6. Municipio de Villavicencio, contrato N 945 14 de agosto del 2017

Objeto: Adquisición e Instalación del circuito cerrado de Televisión para el fortalecimiento Tecnológico de la secretaria de Movilidad del Municipio de Villavicencio

Valor: $ 7,901,600

7. Municipio de Villavicencio, contrato N 1406 del 10 de noviembre del 2017
 Objeto: Adquisición e instalación de cámaras de seguridad, adecuación, actualización y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión CCTV del municipio de Villavicencio, Ejército Nacional, Batallón De Aspc N° 7 " Antonia Santos"
 Valor: $ 235,288,269

8. Municipio de Villavicencio, contrato N 1084 del 17 de julio del 2018
 Objeto: Adquisición e instalación de cámaras de seguridad. Mantenimiento preventivo y correctivo del "Sistema de circuito cerrado de Televisión CCTV del Municipio de Villavicencio 2018"
 Valor: $ 329.630.269

9. Municipio de Villavicencio contrato N° 1275 del 06 de septiembre del 2018
 Objeto: Operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la central de comunicaciones del Municipio de Villavicencio.
 Valor: $ 159.011.145

10. Distribuidora del Pacifico S.A, contrato N 003-19, del 30 de abril del 2019
 Objeto: Servicio de transmisión de Voz y Datos a través de una red privada de radio teléfonos digital via radio frecuencia
 Valor: $ 312,084,640

11. Alcaldía Villavicencio Contrato N° 2241 de 28 de agosto de 2019
 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo del cctv, adquisición e instalación de cámaras de seguridad para el ejército nacional batallón Antonia santos 7 brigada y actualización de puntos de la red del CCTV y unificación de los sistemas para el circuito cerrado de televisión del municipio de Villavicencio 2019 integrado al centro de mando y control ciudadano
 Valor: $ 1.517.652.220

12. Municipio de Villavicencio contrato N° 1582 del 03 de noviembre de 2020
 Objeto: Operación mantenimiento preventivo y correctivo de la Central de Comunicaciones del Municipio de Villavicencio 2020 y apoyo a los organismos de seguridad.
 Valor: $ 478,903,774

13. Alcaldía Villavicencio Contrato N° 1571 de 30 de octubre de 2020
Objeto: Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del CCTV, En Ejecución Al Proyecto "Apoyo A Los Organismos De Seguridad y Fuerza Pública Del Municipio De Villavicencio, Meta"
Valor: $ 475,821,500

14. Alcaldía Municipal de Melgar, contrato N 582 S.A 007-2021
Objeto: contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) y el suministro de materiales y/o equipos necesarios para el buen funcionamiento del sistema cctv (circuito cerrado de televisión
Valor: $ 164.996.567

Durante el tiempo transcurrido en la prestación de sus servicios a demostrado ser una persona honesta, responsable y trabajadora.

Cordialmente,

Firma_____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá
Gerente

ANEXO. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

CARGO EN ESTE PROYECTO	NOMBRE
TECNÓLOGO DE SISTEMAS / TÉCNICO AUXILIAR	JOSÉ ANTONIO GACHA VELANDIA

Relación de experiencia General de la persona propuesta

CONTRATO N°	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE DEL PROYECTO	TIEMPO LABORADO EN MESES
1150	Prestación de servicio para la operación, mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de elementos para dotar la central de comunicaciones de la secretaria de gobierno y adquisición de radios y accesorios para apoyar la operatividad de la secretaria de movilidad del municipio de Villavicencio.	Municipio de Villavicencio	8 MESES
825	Fortalecimiento de la red de telecomunicaciones del sector salud en el departamento del Meta	Departamento del meta	14 MESES
4500002339	Servicio de transmisión de voz y datos para la EMSA E.S.P	EMSA E.S.P	48 MESES
006	Servicio de transporte y mantenimiento técnico del circuito cerrado de televisión de la terminal de transporte de Villavicencio S.A	Terminal de transporte de Villavicencio	11 MESES
985	Suministro, instalación e implementación de sistema de alertas tempranas para monitoreo de sitios críticos y afectados (caño Pendejo: Rincón de las Lomas, caño	Municipio de Villavicencio	3 MESES

	grande: Playa Rica, Rio Ocoa: Porfía, Río Guayuriba: Vda la Concepción, caño la Cuerera: hotel Hacaritama, caño Buque: Cc La Primavera, Río Güatiquía: vda Vanguardia, caño Maizaro: siete de Agosto) por ola invernal en atención y recuperación de emergencia asociada con la calamidad pública decreto n° 1000- 211145 de mayo 15 de 2017 y decreto n° 1000-211150 de mayo 16 de 2017 urgencia manifiesta		
945	Adquisición e Instalación del circuito cerrado de Televisión para el fortalecimiento Tecnológico de la secretaria de Movilidad del Municipio de Villavicencio	Municipio de Villavicencio	1 MES
1406	Adquisición e instalación de cámaras de seguridad, adecuación, actualización y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión CCTV del municipio de Villavicencio, Ejército Nacional, Batallón De Aspc N° 7 " Antonia Santos"	Municipio de Villavicencio	1 MES
1084	Adquisición e instalación de cámaras de seguridad. Mantenimiento preventivo y correctivo del "Sistema de circuito cerrado de Televisión CCTV del Municipio de Villavicencio 2018"	Municipio de Villavicencio	5 MESES
1275	Operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la	Municipio de Villavicencio	3 MESES 25 DIAS

	central de comunicaciones del Municipio de Villavicencio		
003-19	Servicio de transmisión de Voz y Datos atraves de una red privada de radio teléfonos digital via radio frecuencia ; implementación y soporte permanente del sistema de comunicaciones via red digital	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. DISPAC .S.A. E.S.P	14 MESES 19 días
2241	Mantenimiento preventivo y correctivo del cctv, adquisición e instalación de cámaras de seguridad para el ejército nacional batallón Antonia santos 7 brigada y actualización de puntos de la red del CCTV y unificación de los sistemas para el circuito cerrado de televisión del municipio de Villavicencio 2019 integrado al centro de mando y control ciudadano	Municipio de Villavicencio	1 MES
1582	Operación mantenimiento preventivo y correctivo de la Central de Comunicaciones del Municipio de Villavicencio 2020 y apoyo a los organismos de seguridad.	Municipio de Villavicencio	1 MES Y 27 DIAS
1571	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del CCTV, En Ejecución Al Proyecto "Apoyo A Los Organismos De Seguridad y Fuerza Pública Del Municipio De Villavicencio, Meta"	Municipio de Villavicencio	2 MESES
582	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) y el suministro de materiales y/o equipos necesarios para el buen funcionamiento del sistema cctv (circuito cerrado de televisión	Alcaldía Municipal de Melgar	2 meses y tres días

2113	Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión (cctv) 2021, integrado al centro de mando y control ciudadano del municipio de Villavicencio, meta"	Municipio de Villavicencio	2 MESES
TOTAL, DE EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS			7 AÑOS 9 meses

Firma_____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá
Gerente

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-012-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

El señor **JOSÉ ANTONIO GACHA VELANDIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.509.485 de Bogotá D.C., laboro en nuestra empresa desde el 1 de agosto de 2022 hasta la fecha como tecnólogo de sistemas, en contratos de mantenimiento y soporte a servidores y/o a la red de internet y datos y/o seguridad de redes de datos, desempeñando funciones como:

1. Realiza cableado, distancias en áreas existentes en las dependencias.
2. Mantenimiento de redes de datos de la Empresa.
3. Instala equipos de comunicación.
4. Inspecciona el funcionamiento de los sistemas y equipos de conectividad o redes de datos.
5. Realiza montaje de redes de datos, fibra óptica y tendidos de redes
6. Realiza análisis de topologías.
7. Interpretación de planos en AutoCAD, KMZ y cartas de mapas

En los siguientes contratos

1. Alcaldía Villavicencio Contrato N° 2113 de 29 de octubre de 2021
 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión (cctv) 2021, integrado al centro de mando y control ciudadano del municipio de Villavicencio, meta"
 Valor: $ 552,456,664

2. Municipio de el Espinal, Contrato N°.678 de septiembre 07 de 2022
 Objeto: Prestacion de servicios para el mejoramiento, sostenimiento e integración de los sistemas y medios tecnológicos al servicio de la seguridad ciudadana del municipio de el espinal, a través de la actualización, restitución e integración de los puntos de camaras del cctv y la red de comunicaciones de apoyo a la sala CIEPS"
 Valor: $ 559,999,983

3. Empresa De Acueducto y Alcantarillado De Villavicencio, contrato N°179 de 2023
 Objeto: "mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos requeridos para el cctv de la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio ESP.
 Valor: $172.852.222

4. Municipio de Puerto Gaitan, Contrato N°. 001094 del 22 noviembre de 2023
 Objeto: "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y renovación de tecnología del sistema que compone el circuito cerrado de televisión (cctv) para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Puerto Gaitan, Meta
 Valor: $ 961.177.000

5. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 1458 de 2023
 Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
 Valor: $163.378.908)

6. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 484 de 2024
 Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
 Valor: $267.809.805

7. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 1037 de 2024

Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra óptica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
Valor: $562.400.591

Durante el tiempo transcurrido en la prestación de sus servicios a demostrado ser una persona honesta, responsable y trabajadora.

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS

amm COMUNICACIONES
INGENIERIA EN COMUNICACIONES

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Socio de Negocios

ANEXO. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL

CARGO EN ESTE PROYECTO	NOMBRE
TECNOLOGO DE SISTEMAS	JOSE ANTONIO GACHA VELANDIA

Relación de experiencia Especifica de la persona propuesta

CONTRATO N°	PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE DEL PROYECTO	TIEMPO LABORADO EN AÑOS
012	Prestación de servicio de soporte y mantenimiento técnico del circuito cerrado de televisión CCTV de la terminal de transporte de Villavicencio	Terminal de Transporte de Villavicencio	12 meses
006	Prestación de servicios de soporte y mantenimiento técnico del Circuito Cerrado de Televisión de la Terminal de transportes de Villavicencio	Terminal de Transporte de Villavicencio	12 meses
985	Suministro, instalación e implementación de sistema de alertas tempranas para monitoreo de sitios críticos y afectados (caño Pendejo: Rincón de las Lomas, caño grande: Playa Rica, Rio Ocoa: Porfía, Río Guayuriba: Vda la Concepción, caño la Cuerera: hotel Hacaritama, caño Buque: Cc La Primavera, Río Güatiquía: vda Vanguardia, caño Maizaro: siete de Agosto) por ola invernal en atención y recuperación de emergencia asociada con la calamidad pública decreto n° 1000-211145 de mayo 15 de 2017 y decreto n° 1000-211150 de mayo 16 de 2017 urgencia manifiesta	Municipio de Villavicencio	3 meses

945	Adquisición e Instalación del circuito cerrado de Televisión para el fortalecimiento Tecnológico de la secretaria de Movilidad del Municipio de Villavicencio	Municipio de Villavicencio	1 mes
1406	Adquisición e instalación de cámaras de seguridad, adecuación, actualización y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión CCTV del municipio de Villavicencio, Ejército Nacional, Batallón De Aspc N° 7 " Antonia Santos"	Municipio de Villavicencio	1 mes y 20 dias
1084	Adquisición e instalación de cámaras de seguridad. Mantenimiento preventivo y correctivo del "Sistema de circuito cerrado de Televisión CCTV del Municipio de Villavicencio 2018"	Municipio de Villavicencio	5 meses 28 dias
2241	Mantenimiento preventivo y correctivo del cctv, adquisición e instalación de cámaras de seguridad para el ejército nacional batallón Antonia santos 7 brigada y actualización de puntos de la red del CCTV y unificación de los sistemas para el circuito cerrado de televisión del municipio de Villavicencio 2019 integrado al centro de mando y control ciudadano	Municipio de Villavicencio	4 meses
1571	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Del CCTV, En Ejecución Al Proyecto "Apoyo A Los Organismos De Seguridad y Fuerza Pública Del Municipio De Villavicencio, Meta"	Municipio de Villavicencio	2 meses

2113	Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión (cctv) 2021, integrado al centro de mando y control ciudadano del municipio de Villavicencio, meta"	Municipio de Villavicencio	2 meses 3 días
TOTAL, DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN AÑOS			3 AÑOS

Cordialmente,

Firma_____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-012-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

El señor **JOSÉ ANTONIO GACHA VELANDIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.509.485 de Bogotá D.C., laboro en nuestra empresa desde el 1 de agosto de 2022 hasta la fecha como tecnólogo de sistemas, en contratos de mantenimiento y soporte a servidores y/o a la red de internet y datos y/o seguridad de redes de datos, desempeñando funciones como:

1. Realiza cableado, distancias en áreas existentes en las dependencias.
2. Mantenimiento de redes de datos de la Empresa.
3. Instala equipos de comunicación.
4. Inspecciona el funcionamiento de los sistemas y equipos de conectividad o redes de datos.
5. Realiza montaje de redes de datos, fibra óptica y tendidos de redes
6. Realiza análisis de topologías.
7. Interpretación de planos en AutoCAD, KMZ y cartas de mapas

En los siguientes contratos

1. Alcaldía Villavicencio Contrato N° 2113 de 29 de octubre de 2021
 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión (cctv) 2021, integrado al centro de mando y control ciudadano del municipio de Villavicencio, meta"
 Valor: $ 552,456,664

2. Municipio de el Espinal, Contrato N°.678 de septiembre 07 de 2022
 Objeto: Prestacion de servicios para el mejoramiento, sostenimiento e integración de los sistemas y medios tecnológicos al servicio de la seguridad ciudadana del municipio de el espinal, a través de la actualización, restitución e integración de los puntos de camaras del cctv y la red de comunicaciones de apoyo a la sala CIEPS"
 Valor: $ 559,999,983

3. Empresa De Acueducto y Alcantarillado De Villavicencio, contrato N°179 de 2023
 Objeto: "mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos requeridos para el cctv de la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio ESP.
 Valor: $172.852.222

4. Municipio de Puerto Gaitan, Contrato N°. 001094 del 22 noviembre de 2023
 Objeto: "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y renovación de tecnología del sistema que compone el circuito cerrado de televisión (cctv) para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Puerto Gaitan, Meta
 Valor: $ 961.177.000

5. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 1458 de 2023
 Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
 Valor: $163.378.908)

6. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 484 de 2024
 Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
 Valor: $267.809.805

7. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 1037 de 2024

Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra óptica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
Valor: $562.400.591

Durante el tiempo transcurrido en la prestación de sus servicios a demostrado ser una persona honesta, responsable y trabajadora.

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

HOJA DE VIDA

AUXILIAR DE TRABAJO EN ALTURAS

LUIS ERNESTO GUTIERREZ

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

LUIS ERNESTO GUTIERREZ



DATOS PERSONALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 17.412.568 de Acacias
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Acacias – Meta, Enero 25 de 1964
ESTADO CIVIL:	Casado
DIRECCION:	Calle 39 # 20 C 36 Barrio Jordán Bogotá.
TELEFONO:	3044417350

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria:	Escuela Capitán Juan Mellao Año 1977
Bachiller:	Colegio Departamental José Emilio Rivera Acacias - Meta Año 1983

EXPERIENCIA LABORAL

- Almacenes Ley: Mensajero – Asistente de Cajas – Asistente Comercial – Gerente Encargado.
 11 años - Desde Julio 1986 hasta Abril 1997

- HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO: Técnico Auxiliar – Liniero
 desde el 1 noviembre de 2003 hasta el 30 de junio de 2017

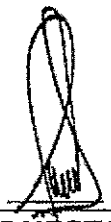
- AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS : Técnico Auxiliar – Liniero
 desde el 01 de Julio 2017 hasta la fecha

REFERENCIAS LABORALES

DIANA PAOLA CONTENTO

Gerente Recursos Humanos Bsa Ltda

Teléfono: 3213444941



LUIS ERNESTO GUTIÉRREZ
C.C 17.412.568 De Acacias


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.412.568
GUTIERREZ
APELLIDOS
LUIS ERNESTO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1964
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
22-NOV-1982 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

TREBOL ALTURAS SAS
NIT 901696937-0

Licencia SST Res. No. 8698 10/07/2023 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Código de acreditación CELAC N° 30.501-1, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

TSA - 372

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
PARA TRABAJO EN ALTURAS
OTORGADO A:

LUIS ERNESTO GUTIERRREZ

IDENTIFICADO CON C.C. N° 17412568

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (8) HORAS

Curso realizado en Villavicencio el 15 septiembre 2024, se expide en Villavicencio el 15 septiembre 2024

Ana Silvia Velasquez Cruz
Ana Silvia Velásquez Cruz
REPRESENTANTE LEGAL

Edith Palacio
EDITH YOHANA PALACIO GONZALEZ
RES No.2023060046873 07/03/2023

EMPRESA: AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
REP. MATIZ MARIÑO HERNANDO ALFONSO
NIT: 901067356-3
ARL: AXA COLPATRIA

La autenticidad de este documento se puede verificar llamando a la línea 3158001193
http://www.trebolalturas.com - treboltsa@gmail.com - Dirección: KM 4 Vía Acacias MZ 7 CA 19

57

TREBOL ALTURAS S.A.S.

CURSO:
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

NOMBRE:
LUIS ERNESTO GUTIERRREZ

IDENTIFICACIÓN
C.C. N° 17412568

EXPEDICIÓN
15 de septiembre de 2024

CONSECUTIVO
TSA-372

NOTA: ESTE CARNÉ NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ES UNA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE ALTURA Y PARA SU AUTENTICIDAD PUEDE DAR VERIFICADO LLAMANDO A NUESTRA LÍNEA 3158001193 O EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.TREBOLALTURAS.COM

Ana Silvia Velasquez Cruz

Ana Silvia Velásquez Cruz
REPRESENTANTE LEGAL

www.trebolalturas.com

148

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273654934

PIB
10:40:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ERNESTO GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17412568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 10:41:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17412568
Código de Verificación	17412568250612104101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:10 AM horas del 12/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17412568**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ LUIS ERNESTO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2025 10:41:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17412568 LUIS ERNESTO GUTIERREZ .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117917192** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Socio de Negocios

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-012-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

El señor **LUIS ERNESTO GUTIÉRREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.412.568 de Acacias, laboró en nuestra empresa desde el primero 01 de noviembre del 2003 hasta el día 30 de junio del 2017. Y suscribe nuevo contrato a partir del primero (1) de Julio de 2017, como auxiliar en alturas en contratos de tendido de Fibra Óptica

Realizando las labores de:

1. Extender líneas de fibra a través de estructuras como postes, torres etc.
2. Instalación y mantenimiento de fibra óptica
3. Medir extensiones de fibra.
4. Asistencia a la instalación y mantenimiento reparación y apoyo en los equipos de telecomunicaciones y de equipos de telecomunicaciones reparación y apoyo en los equipos de circuitos cerrados de televisión (cámaras, cable y accesorios)

Durante el tiempo transcurrido en la prestación de sus servicios a demostrado ser una persona honesta, responsable y trabajadora.

Cordialmente.

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

Villavicencio, 18 de febrero de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-005-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., y con establecimiento de comercio denominado AMM COMUNICACIONES VILLAVICENCIO, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

El señor **LUIS ERNESTO GUTIÉRREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.412.568 de Acacias, laboró en nuestra empresa desde el primero 01 de noviembre del 2003 hasta el día 30 de junio del 2017. Y suscribe nuevo contrato a partir del primero (1) de Julio de 2017, como auxiliar en alturas en proyectos, con conocimientos en tendido de fibra óptica y en telecomunicaciones, realizando las labores de:

- Asistencia a las instalaciones, mantenimiento reparación y apoyo en los equipos de telecomunicaciones de la EAAV, Municipio de Villavicencio
- Fortalecimiento de la red de telecomunicaciones
- Mantener en condiciones operativas los equipos del Sistemas de telecomunicaciones de la empresa, inspeccionando, instalando y reparando equipos, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de estos. En el desarrollo de contratos tales como:

1. Personería Municipal de Villavicencio contrato N° 078 de 17 de noviembre del 2016.
 Objeto: Prestación de servicio para el enlace de conexión de redes con la sede alterna y principal de la Personería Municipal de Villavicencio.
 Valor: $ 1.376.000

2. Empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio contrato N° 055 del 21 de marzo del 2017
 Objeto: Alquiler de espacios en torre ubicada en el cerro Buenavista para el funcionamiento del sistema de comunicaciones digitales de radio, CCTV y conectividad
 Valor: $ 34.665.414

3. Municipio de Villavicencio contrato N° 985 del 23 de agosto del 2017.
 Objeto: Suministro, instalación e implementación de sistema de alertas tempranas para el monitoreo de sitios críticos y afectados (caño pendejo: rincón de las lomas, caño grande: playa rica, rio Ocoa: porfía, rio Guayuriba : vereda la concepción, caño la cuerera : hotel hacaritama , caño Buque: cc la primavera, rio guatiquia: vda vanguardia, caño maizaro: siete de agosto) por ola invernal en atención y recuperación de emergencias asociada con la calamidad pública decreto N° 1000-21/145 de mayo 15 de 2017 y decreto N° 1000-21/150 de mayo 16 del 2017 Urgencia Manifiesta.
 Valor: $ 299.957.838.

4. Municipio de Villavicencio contrato N° 1526 del 07 de diciembre del 2017
 Objeto: Adquisición e instalación de la red de radio para la central semafórica del Municipio de Villavicencio –Meta
 Valor: $ 395.587.523

5. Municipio de Villavicencio contrato N° 1084 del 16 de Julio del 2018
 Objeto: Adquisición e instalación de cámaras de seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo al " sistema de circuito cerrado de televisión CCTV del municipio de Villavicencio 2018
 Valor: $ 349.406.984

6. Alcaldía Villavicencio Contrato N° 1177 de 15 de Mayo de 2019
 Objeto: **"O**peración, mantenimiento preventivo y correctivo de la central de comunicaciones del municipio de Villavicencio 2019".
 Valor: $ 346.316.667

7. Alcaldía Villavicencio Contrato N° 2241 de 28 de Agosto de 2019
 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo del cctv, adquisición e instalación de cámaras de seguridad para el ejército nacional batallón Antonia santos 7 brigada y actualización de puntos de la red del CCTV y unificación de los sistemas para el circuito cerrado de televisión del municipio de Villavicencio 2019 integrado al centro de mando y control ciudadano
 Valor: $ 1.517.652.220

8. Empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio, contrato de prestación de servicios N 043 del 10 de marzo de 2020
 Objeto: Alquiler de un espacios en torre ubicada en el cerro Buenavista para el funcionamiento del sistema de comunicaciones digital de radio, cctv y conectividad.
 Valor: 43,496,957

9. Alcaldía Villavicencio Contrato N° 1571 de 29 de octubre de 2020
 Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo del cctv, en ejecución al proyecto " Apoyo a los organismos de seguridad y fuerza pública del Municipio de Villavicencio, Meta
 Valor: $ 475,821,500

10. Alcaldía Villavicencio Contrato N° 1582 de 03 de noviembre de 2020
 Objeto: Operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la central de comunicaciones del municipio de Villavicencio 2020 y apoyo a los organismos de seguridad
 Valor: $ 478,903,719

11. Alcaldía Municipal de Melgar, contrato N 582 S.A 007-2021
 Objeto: contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) y el suministro de materiales y/o equipos necesarios para el buen funcionamiento del sistema cctv (circuito cerrado de televisión)
 Valor: $ 164.996.567

12. Municipio de el Espinal, Contrato N°.678 de Septiembre 07 de 2022
 Objeto: Prestacion de servicios para el mejoramiento, sostenimiento e integración de los sistemas y medios tecnológicos al servicio de la seguridad ciudadana del municipio de el espinal, a traves de la actualización, restitución e integración de los puntos de camaras del cctv y la red de comunicaciones de apoyo a la sala CIEPS"
 Valor: $ 559,999,983

13. Empresa De Acueducto y Alcantarillado De Villavicencio, contrato N°179 de 2023
 Objeto: "mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos requeridos para el cctv de la empresa de acueducto y alcantarillado de Villavicencio ESP.
 Valor: $172.852.222

14. Municipio de Puerto Gaitan, Contrato N°. 001094 del 22 noviembre de 2023
 Objeto: "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y renovación de tecnología del sistema que compone el circuito cerrado de televisión (cctv) para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Puerto Gaitan, Meta
 Valor: $ 961.177.000

15. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 1458 de 2023
 Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
 Valor: $163.378.908)

16. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 484 de 2024
 Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
 Valor: $267.809.805

17. ESE Departamental "Solución Salud" del Meta, Contrato N°. 1037 de 2024
 Objeto: "Prestacion del servicio de internet fibra optica para interconectar el nivel central (sede c, d, y jardin botanico), los 17 hospitales locales y puestos de salud de la E.S,E departamental del Meta, Solución Salud.
 Valor: $562.400.591

Durante el tiempo transcurrido en la prestación de sus servicios a demostrado ser una persona honesta, responsable y trabajadora.

Cordialmente.

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Socio de Negocios

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-012-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129 y mediante este documento certifico bajo la gravedad de juramento

CERTIFICO QUE:

En caso de salir favorecido en el proceso de selección, contamos con un Software de monitoreo PRTG NETWORK MONITOR para detectar en tiempo real las posibles fallas o problemas que puedan surgir en la infraestructura de comunicaciones de la red. El monitoreo abarcará la capacidad de registrar el estado de los servicios de red, medir el ancho de banda, supervisar la utilización de interfaces, evaluar la carga de la CPU a través de la conexión y brindar soporte mediante los protocolos estándar de administración de red, como SNMP, el Protocolo de Control de Transmisión TCP y el Protocolo de Mensajes de Control de Internet ICMP.

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS

Carrera 48 Nº 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MikroTik RADWIN Cambium Networks

SERVIAMBIENTAL®
S.A. E.S.P.
Trabajamos para conservar el ecosistema
Nit. 830.510.145-9

Neiva - Huila, 25 de octubre del 2024.

CERTIFICA

Que la empresa **AMM COMUNICACIONES INGENIERIA** Nit. **901067356**, sostiene relaciones comerciales en la prestación del SERVICIO RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS a la fecha.

La anterior certificación se expide a petición de la parte interesada.

Cualquier información con gusto será atendida a nuestros números (8) 874 41 41 Ext:5002 ó 317 365 20000

DIANA CAROLINA HINCAPIE
Jefe de Negocios y Proyectos

ADVERTENCIA: Se recuerda que cualquier modificación, enmendadura, tacha, supresión o alteración del texto del presente certificado para su uso, se considera falsificación de documento privado de conformidad con el artículo 289 del Código Penal, y que la Compañía está en la obligación de denunciar conforme al artículo 67 del Código de Procedimiento Penal

Código de Autenticación: 080

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES No 63-2024

Entre los suscritos **HERNANDO ALFONSO MATIZ MARINO**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.355.255**, quien obra en representación del establecimiento comercial **AMM COMUNICACIONES INGENIERIA SAS.** legalmente constituido e identificado con Nit **901067356-3**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **ANGELA MARIA AROCA HERMOSA**, persona igualmente mayor, domiciliada en la ciudad de Neiva (H), identificada con cédula de ciudadanía número **26.421.206** expedida en la ciudad de Neiva (H), quien obra en nombre y representación de **SERVIAMBIENTAL® S.A. E.S.P.**, empresa legalmente constituida e identificada con Nit. **830.510.145-9**, en su calidad de Representante Legal, y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Manejo Integral de Residuos Industriales, que se regirá por las normas civiles y comerciales aplicables a la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. -OBJETO. EL CONTRATISTA prestará a EL CONTRATANTE los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos industriales peligrosos y no peligrosos, conforme a las leyes ambientales y sanitarias que rigen la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO. El lugar de recolección de los residuos será el estipulado en las listas de precios. En caso de que EL CONTRATANTE desee la recolección de residuos en direcciones diferentes a las antes indicadas, deberá realizar dicha solicitud al correo electrónico negocios@serviambiental.com con **OCHO (8) días hábiles** de anticipación a la fecha efectiva de la recolección. Dicha comunicación electrónica formará parte integral del presente contrato. En caso de que el cambio de domicilio genere costos adicionales AL CONTRATISTA, deberá suscribirse acta u otro sí que formará parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La fecha cierta de recolección de los residuos dependerá de la ruta que para la zona tenga establecida el CONTRATISTA, y que deberá ser coordinada entre las partes.

SEGUNDA. -VALOR. El valor del contrato es indeterminado pero determinable. EL CONTRATISTA se obliga a presentar en facturas mensuales el valor que EL CONTRATANTE deberá cancelar antes del vencimiento de dichas facturas, las cuales serán emitidas con fecha de vencimiento o plazo de pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la prestación del servicio. El titulo valor antes mencionado se elaborará sumando la cantidad anotada en los recibos entregados por los operarios y/o delegados de EL CONTRATISTA, una vez recibidos los residuos para el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES No 63-2024

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA establecen que las tarifas para la prestación del servicio son las que se detallan en cotizaciones aprobadas por las partes, las cuales forman parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Acuerdan las partes, que EL CONTRATANTE deberá cancelar en favor de EL CONTRATISTA la suma de CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($50.000) la prestación del servicio, a la firma del presente contrato. El pago de inscripción se realizará por una (1) sola vez, siempre y cuando el cliente se encuentre a paz y salvo en su cartera, el contrato no haya terminado de manera unilateral sino por expiración del plazo pactado, y este se ejecute de manera continua. Si transcurridos SEIS (6) MESES después de la suscripción del presente contrato sin que EL CONTRATANTE realice disposición alguna de residuos en la forma convenida en el presente contrato, EL CONTRATISTA podrá terminar el contrato de manera unilateral. Pactan las partes que en ningún caso y en ninguna circunstancia será reembolsable el valor de la inscripción.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA establecen que las tarifas de los costos asociados a la ejecución del presente contrato serán las indicadas en la oferta comercial o cotización presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL CONTRATANTE.

PARÁGRAFO CUARTO. Pactan las partes que, en cada cambio de anualidad, el valor de los servicios se incrementará a partir del 1 de enero de cada año, en cuantía igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO QUINTO. El incumplimiento en el pago de las facturas por parte de EL CONTRATANTE, faculta a EL CONTRATISTA a: I) Suspender el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato; II) Requerir de EL CONTRATANTE judicial o extrajudicialmente el pago de las facturas vencidas, III) Terminar unilateralmente el contrato.

PARAGRAFO SEXTO. Las Actas de Disposición Final de los Residuos dispuestos por el Contratante se entregarán por una sola vez sin valor alguno por un tiempo no superior a 1 año contado desde la prestación del servicio. Si el CONTRATANTE llegare a solicitar copia de las mismas nuevamente, estas tendrán un valor adicional el cual será establecido por el CONTRATISTA. Para la entrega de las Actas de Disposición final, EL CONTRATANTE deberá encontrarse a paz y salvo en el pago de los servicios contratados.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES No 63-2024

TERCERA. -**VIGENCIA.** El presente contrato inicia en la fecha de suscripción y tendrá duración hasta el **24 de octubre del 2025**. No obstante, lo anterior, si alguna de las partes desea finalizar el presente contrato antes de la fecha antes indicada, deberá informarlo a la otra por escrito con una antelación que no será inferior a SESENTA (60) días calendario.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente contrato se prorrogará de forma automática por un periodo igual al inicialmente convenido, sin que se requiera acta u otro sí donde así se haga constar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El incumplimiento en el pago de las facturas estipuladas en la cláusula segunda del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE dará lugar a que EL CONTRATISTA pueda dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin lugar al pago de penalidad o perjuicio alguno.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA no se responsabiliza por las consecuencias legales, ambientales o de salubridad en que incurriere EL CONTRATANTE ante un eventual incumplimiento por parte de este que genere suspensión del servicio aquí contratado, y que eventualmente se convierta en inadecuada recolección, transporte o disposición final de los Residuos.

CUARTA. -**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Además de las estipuladas en la Ley y las anteriormente descritas, EL CONTRATANTE se obliga a:

1. Guardar las condiciones de salubridad necesarias, con el fin de evitar contaminaciones, y consecuencias que se deriven del manejo de los residuos de referencia en el presente contrato.
2. Emplear los implementos exigidos por la normatividad para el empaque, segregación y disposición temporal de los Residuos Patógenos y similares. Las bolsas deben entregarse cerradas y su contenido es de responsabilidad del generador y en nada compromete a EL CONTRATISTA.
3. Entregar los Residuos en los horarios acordados por EL CONTRATISTA, de acuerdo con la ruta asignada de lunes a sábado, en forma oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
4. Supervisar la diligencia de entrega y pesaje de los Residuos, y firmar los respectivos recibos o planillas de recolección.
5. La bolsa, empaque, envase, caneca, bidón, y demás implementos que utilice EL CONTRATANTE para la entrega de los residuos a EL CONTRATISTA, no deberá exceder los 25 kilogramos, en caso contrario, EL CONTRATANTE se obliga a contar con los medios para su recolección (ayuda mecánica).

6. Cumplir como agente generador lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen al remitir residuos y/o desechos peligrosos para el cumplimiento del objeto contractual. Deberá igualmente suministrar a EL CONTRATISTA las respectivas hojas de seguridad como lo estipula el Decreto 4741 de 2005.
7. Adoptar y cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad indicados por el Gobierno Nacional para la mitigación de contagio del Coronavirus COVID 19, especialmente al momento de la recolección de residuos y contacto con el personal del CONTRATISTA.
8. Asumir la responsabilidad de los residuos o desechos peligrosos que genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes o vertimientos, emisiones atmosféricas, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y el medio ambiente. La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo.
9. Cancelar el valor de los servicios dentro de los términos y fechas acordadas.

PARÁGRAFO. EL CONTRATANTE no podrá entregar al CONTRATISTA para los servicios de transporte y disposición final:

a) Sustancias controladas o prohibidas, en especial, las utilizadas para la fabricación de estupefacientes, tales como éter etílico, acetona, amoniaco, permanganato de potasio, carbonato liviano, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, diluyentes, disolventes, sustancias contempladas en los cuadros uno y dos de la Convención de Naciones Unidas contra los Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y las que según concepto previo del Consejo Nacional de Estupefacientes se utilicen con el mismo fin.
b) Sustancias estupefacientes, sicotrópicas o drogas sintéticas que se encuentren contempladas en los cuadros uno, dos, tres y cuatro del Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas, tales como marihuana, hachís, cocaína o sustancia estupefaciente a base de cocaína, derivados de la amapola, droga sintética, nitrato de amilo, ketamina, GHB y similares.
c) Armas de fuego, traumáticas, de fogueo, de instrucción o similares.

QUINTA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las estipuladas en la Ley y las anteriormente descritas, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Utilizar los equipos y sistemas adecuados para la correcta prestación de integral de residuos, evitando el daño a los operarios y las demás personas, así como la contaminación al medio ambiente.
2. Mantener vigente durante la duración del contrato, los permisos y licencias ambientales, planes de contingencia, y demás requisitos que le permitan al contratista el desarrollo del objeto contractual.

3. Cumplir con los procedimientos y normas exigidos por las autoridades competentes (Gestión externa).

SEXTA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato finalizará:

a) Por expiración del plazo pactado.
b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
c) Por comunicación escrita con una antelación no inferior a sesenta (60) días calendario.
d) Si transcurridos SEIS (6) MESES después de la suscripción del contrato sin que EL CONTRATANTE realice disposición alguna de residuos en la forma convenida en el presente contrato, EL CONTRATISTA podrá terminar el presente contrato de manera unilateral, sin lugar al pago de penalidades o perjuicios.
e) El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato autoriza a la parte afectada a terminar unilateralmente la relación contractual.

SÉPTIMA. -RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones ambientales y sanitarias que la legislación colombiana les exige en desarrollo del presente contrato, y, por tanto, no existirá subrogación, subordinación, asociación o garantía alguna respecto de las obligaciones que a cada una corresponden. Por consiguiente, cada una de las partes es individualmente responsable de cumplir con las normas y requisitos ambientales.

PARÁGRAFO. Las partes serán solidariamente responsables conforme a lo establecido por el literal h, artículo 16 del Decreto 4741 de 2005, en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos. Mientras no se haya efectuado y comprobado el aprovechamiento y/o disposición final del residuo o desecho peligroso, el generador (CONTRATANTE) es solidariamente responsable con el receptor (CONTRATISTA).

OCTAVA. -FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Ninguna de LAS PARTES será responsable del incumplimiento de sus obligaciones contractuales, cuando se origine por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Para los efectos del presente contrato constituyen fuerza mayor o caso fortuito los hechos que tengan las características de imprevisibilidad e irresistibilidad señaladas en el artículo 64 del Código Civil, y en la forma como los ha interpretado la jurisprudencia vigente, valga resaltar, "que se trate de un hecho irresistible, es decir, que no se puedan superar sus consecuencias; que se trate de un hecho imprevisible, esto es, que no pueda ser contemplado de manera previa y que se trate de un

hecho externo"(Sentencias T-271 de 2006, T-195 de 2019. Corte Constitucional. Sentencia del 29 abril de 2005, radicado. 0829 de la Sala de Casación Civil, de la Corte Suprema de Justicia).

NOVENA. **-AUTONOMÍA.** EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía directiva, técnica, administrativa y financiera, y dispondrá de sus propios medios de trabajo, por consiguiente, asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo. En consecuencia, EL CONTRATANTE no tiene obligación alguna de carácter laboral con los trabajadores que EL CONTRATISTA vincule para el desarrollo del presente contrato.

DÉCIMA. **-EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL CONTRATISTA declara que el objeto del presente contrato será ejecutado de manera independiente, utilizando sus propios medios y recursos, con total autonomía técnica, administrativa, directiva, jurídica y financiera, es decir, sin que exista subordinación jurídica respecto del CONTRATANTE. Asimismo, y dada la naturaleza civil del presente contrato, se entiende que con la firma del mismo no se configura algún tipo de vinculación laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus dependientes. Será obligación del CONTRATISTA cumplir estrictamente todas las obligaciones en materia laboral y de seguridad social respecto del personal asignado a la ejecución del presente contrato. Tampoco se configurará la solidaridad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de que trata el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, en atención a que el giro ordinario de los negocios del CONTRATANTE es totalmente ajeno a las actividades que desarrollará EL CONTRATISTA.

DÉCIMA PRIMERA. **-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la inclusión de la presente cláusula CONTRATANTE y CONTRATISTA reconocen y aceptan que han sido informado de la existencia de las políticas de tratamiento de datos personales de cada una de las partes, y en consecuencia se autorizan de manera recíproca con la firma del presente, a realizar el tratamiento de los datos personales que han suministrado en virtud del presente contrato, con el fin de utilizarlos para ejecución y liquidación del presente contrato. Las partes aceptan que los derechos que les asisten como titulares de los datos suministrados son los dispuestos en la política de manejo de datos personales y los establecidos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, que corresponden a: I. Conocer, actualizar y rectificar los datos personales; II. Solicitar prueba de la autorización otorgada; III. Ser informado, previa solicitud, sobre el uso que se ha dado a esos datos; IV. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones frente a la referida Ley; V. Revocar la autorización otorgada en el caso de no cumplirse los principios, derechos y garantías a que tiene derecho en esta materia.

DÉCIMA SEGUNDA. -SISTEMA DE PREVENCION Y ADMINISTRACION DEL RIESGO LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. Las Partes declaran que: **(a)** Los recursos, dineros, activos o bienes (conjuntamente bienes) relacionados con el presente Contrato tienen una procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos, ni con ninguno de sus delitos fuente. **(b)** Los bienes producto del presente Contrato no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales vigentes. **(c)** Ellas, sus directores, o empleados (conjuntamente Partes Relacionadas), no han sido incluidos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales, entre las que se encuentran la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América y la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unida. **(d)** No incurren en sus actividades en ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Lo establecido en esta cláusula no solo comprenderá a los directores o empleados de las Partes sino también a sus socios o accionistas. **(e)** Implementaran las medidas necesarias con el fin de evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para la realización de cualquier actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, especialmente para el lavado de activos y la financiación al terrorismo o cualquiera de sus delitos fuente.

DÉCIMA TERCERA. -GARANTÍA DE PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES. Las partes se comprometen con la firma del presente, a garantizar conductas de transparencia, ética y lealtad en desarrollo de sus relaciones comerciales. Así, se obligan las partes a rechazar y denunciar ante su similar cualquier tipo de conducta que pueda constituir dadiva, premio o recompensa, así como las que tiendan a influir miedo, terror, presión o coacción con el fin de obtener provecho alguno en la ejecución del contrato.

DÉCIMA CUARTA. -EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

DÉCIMA QUINTA. -DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes establecen como domicilio contractual para todos los efectos legales en el municipio de Neiva departamento del Huila.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES No 63-2024

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neiva (Huila), a los 25 días del mes de octubre del 2024.

EL CONTRATANTE

HERNANDO ALFONSO MATIZ MARINO
C.C. **19.355.255 Bogota D.C**

EL CONTRATISTA

ANGELA MARÍA AROCA HERMOSA
C.C. **26.421.206 de Neiva (Huila)**

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio.

ASUNTO: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-012-2025**

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO:

Que la empresa Cuenta con certificado de registro TIC expedido por el ministerio de las tecnologías de información y las comunicaciones MINTIC, con una vigencia mínimo de 36 meses, en cuyo anexo del certificado consta en las generalidades del registro tic y en las características del mismo, la habilitación de proveedor de redes y servicios, radiocomunicaciones globales, servicio de valor agregado y telemáticos e IPS.

Firma: _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS
Nit. 901.067.356-3

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MikroTik RADWIN Cambium Networks

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

ANEXO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE TIC

No. Certificado RTIC: RTIC96003552
Fecha certificado RTIC: 20 abril 2017
Empresa: AMM COMUNICACIONES INGENIERIA SAS

GENERALIDADES DEL REGISTRO DE TIC

Características del Registro de TIC

Proveedor de Redes y de Servicios

Estado frente a la Ley 1341 de 2009

Le Aplica el Marco Normativo de la Ley 1341 de 2009

Servicios de Telecomunicaciones incluidos en el Registro de TIC

Radiocomunicaciones Globales

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

Detalle de los servicios de Valor Agregado y Telemáticos

ISP

ACOGIMIENTO A LA LEY 1341 DE 2009

Se ACOGE a las disposiciones de la Ley 1341 de 2009 Sí

MINTIC

INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE TIC

En virtud de la Ley 1341 de 2009, atendiendo los artículos 10 y 15 de la misma, los Decretos 2618 de 2012 y 2433 de 2015 incluido en el Decreto 1078 de 2015

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INCORPORA A:

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA SAS

N.I.T.: 901067356-3

EN EL REGISTRO DE TIC, BAJO EL NÚMERO:

RTIC96003552

FECHA: 20-abr-2017

A través de esta incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

La información contenida en el presente registro será de libre acceso para su consulta por cualquier persona y se entenderá válida para efectos de certificaciones.

NICOLÁS MAURICIO SILVA CORTÉS
Director de Industria de Comunicaciones

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Socio de Negocios

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-012-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., y con establecimiento de comercio denominado AMM COMUNICACIONES VILLAVICENCIO, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129. Mediante este documento certifico bajo la gravedad de juramento

CERTIFICA QUE:

Posee un Laboratorio Técnico de electrónica en el departamento del Meta Autorizado por "MOTOROLA TRAINED LAB", con personal altamente calificado; en la Ciudad de Villavicencio, Ubicado en el Centro Comercial la Hacienda, Carrera 48 No. 7-01 Local No., 128 y 129; y cuento con los equipos certificados, con el fin que se garantice la prestación del servicio y dar soporte de manera inmediata con respuesta máxima de dos (2) horas con disponibilidad en atención en modalidad 24x7 en sitio para resolver cualquier falla que se presente en el sistema, haciendo mención la lista de materiales, vehículos, herramientas e insumos a utilizar para el mantenimiento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ANALIZADORES DE ESPECTRO, Certificado por la ONAC	1
2	ANALIZADOR DE FIBRA OPTICA - OTDR	2

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link. MikroTik RADWIN Cambium Networks

3	OSCILOSCOPIO	1
4	FUSIONADORA DE FIBRA OPTICA	2
5	TRANSMISOR ÓPTICO	2
6	RECEPTOR ÓPTICO	2
7	ANALIZADOR DE TRÁFICO	1
8	BOBINA DE LANZAMIENTO	1
9	CORTADORA DE FIBRA ÓPTICA	2
10	PELADORA DE FIBRA ÓPTICA	2
11	TIJERAS DE KEVLAR	2
12	MULTÍMETRO + PINZA AMPERIMÉTRICA DE 600 A	2
13	PIGTAILS LC-LC SC-LC	1
14	HERRAMIENTA DE MANO	2
15	PRETALES	2
16	EQUIPOS DE ALTURA COMPLETO (ARNÉS + ESLINGAS)	2
17	COMPUTADOR PORTÁTIL	2
18	TELURÓMETRO	1
19	ESCALERA DE EXTENSIÓN 12 METROS	1
20	ESCALERA DE EXTENSIÓN 9 METROS	1
21	ZUNCHADORA	1
22	CIZALLA	1
23	ODÓMETRO	1
24	CERTIFICADOR DE PARES CAT 6ª	1
25	ESTACION DE SOLDADURA	1
26	SOTFWARE	1

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

202

Bogotá D.C., enero 2 de 2025

Señores:
AMM Comunicaciones Ingeniería S.A.S.
Atn: Sr. Alfonso Matiz
Gerente General
Villavicencio, Meta

Asunto: **Participación en el programa MTL de Motorola**

Estimado Sr. Matiz:

Por medio del presente me permito informarle que como resultado de nuestra visita a sus instalaciones y Laboratorio de Servicio Técnico en la ciudad de **Villavicencio**; y por cumplir con todos los requisitos, procedimientos de reparación, contar con el equipo de laboratorio y herramientas de servicio apropiado; tengo el gusto de comunicarle que **AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S.** y su Laboratorio de Servicio Técnico pertenece a partir de la fecha al programa MTL (Motorola Trained Laboratory - Laboratorio Entrenado Motorola), en el cual su taller de servicio continuará recibiendo el soporte técnico directo de Motorola Solutions.

La participación en el programa es válida hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir de la fecha de la presente. La continuidad en el programa después de este periodo está sujeta a la asistencia a los entrenamientos técnicos y de servicio programados, así como cumplir con los estándares de calidad de servicio y desempeño requeridos por Motorola Solutions. El documento entregado aplica para el laboratorio ubicado en la ciudad de **Villavicencio, Departamento del Meta**.

Atentamente,

Gilberto Castillo Vargas
Services Partner Manager
NOLA Region
LCSS –Life Cycle Support Services
Motorola Solutions Inc.

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Distributor

Nit: 901.067.356-3

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-012-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

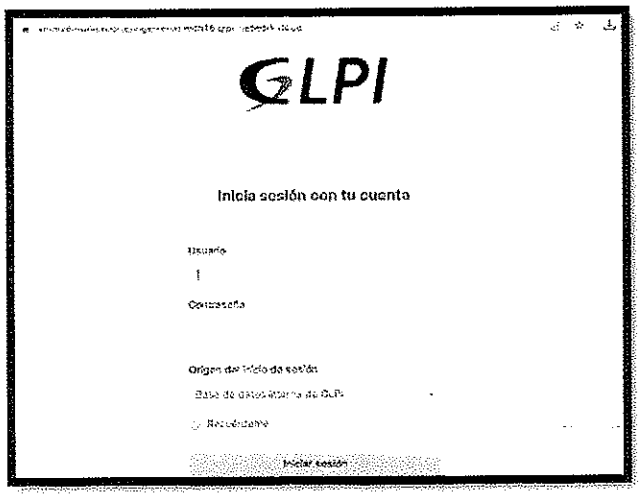
Apreciados Señores.

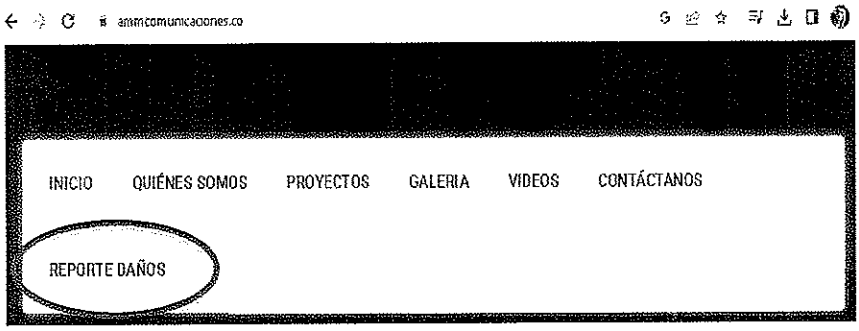
El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO:

Que poseo un dominio en internet que permite facilitar la generación y trazabilidad de los casos de soporte técnico que se relaciona con mantenimientos y garantías en el marco del sistema de vigilancia. Este dominio permite la generación de ticket o numero de caso de gestión de notificación mediante correo electrónico, así como la verificación del estado del seguimiento del ticket.

URL 1: https://ammcomunicacionesingenierias.with16.glpi-network.cloud/
URL 2: www.ammcomunicaciones.co
Pestaña: Reporte su Daño
USUARIO PROVISIONAL: ESE SOLUCION SALUD
CONTRASEÑA PROVISIONAL: Ese23





Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SA

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Socio de Negocios

PARQUE AUTOMOTOR REQUERIDO

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-012-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129.

CERTIFICO QUE:

Cuento con los siguientes vehículos para la ejecución del alcance del contrato:

N de vehículos	Tipo de vehículo	Especificaciones	Modelo	Documentación
1	Camioneta Tipo Furgón	Camioneta Furgón particular. Tracción 4 x 4. Tipo carro taller. Placa Particular RBV 367, Diesel, carrocería doble cabina	2011	-Tecno mecánica y de emisiones contaminantes vigente, - Seguro Soat vigente, - Tarjeta de propiedad

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MikroTik RADWIN Cambium Networks

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

N de vehículos	Tipo de vehículo	Especificaciones	Modelo	Documentación
1	Camioneta doble cabina	Vehículo tipo camioneta, tracción 4 x 4, doble cabina con platón, combustible tipo gasolina, placa particular JJN370.	2018	-Revisión Tecno mecánica y de emisiones contaminantes vigente -Seguro Soat, -Tarjeta de propiedad, -Póliza seguro todo riesgo.

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SA

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MikroTik RADWIN Cambium Networks

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2024-07-05	2024-07-08	2025-07-07

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004412635000	RBV367	VEHICULO PARA 6 O MA	PARTICULAR	2700	2011

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
6	KIA	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO: K 2700

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2546570	KNCSHY71CB7477357	KNCSHY71CB7477357	1.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INGENERIA SA, AMM COMUNICACIONE	3153409475	CC	901067356	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
622	$ 918200	$ 477400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1397700

PAOLA MENDOZA

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 / 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

ADVERTIMOS QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 174260574

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNOCAR

NIT: 901021059

No. de Certificado de Acreditación: 17-OIN-023-001

Fecha de expedición: 2024/07/04

Fecha de vencimiento: 2025/07/04

DATOS VEHÍCULO

PLACA: R8V367

CLASE: CAMIONETA

MARCA: KIA

MODELO: 2011

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2700

NRO. MOTOR: J2546570

NRO. CHASIS: KNCSHY71CB7477357

VIN: KNCSHY71CB7477357

LÍNEA: K 2700

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE
JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA

CENTRO MOTOR

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE
POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
07157280232334
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

IE
I
FECHA EXPORT.
31/05/2010
PUERTAS
4

FECHA MATRÍCULA
01/07/2010
FECHA EXP. LIC. TTO.
31/05/2019
FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.

LT06002175718

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018492058

PLACA: RBV367	CARGA: N/A	LÍNEA: K 2700		MODELO: 2011
CILINDRADA CC: 2.700	COLOR: BLANCO			SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL		CAPACIDAD PASAJ.: 1000 - 6
NÚMERO DE MOTOR: J2546570		REG: N	VIN: KNCSHY71CB7477357	
NÚMERO DE SERIE:		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: KNCSHY71CB7477357	REG: N

PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES: ANIM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.
IDENTIFICACIÓN: NIT. 901057395

209

SOAT

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	05	16	2025	05	29	2026	05	28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5164166235705	JJN370	CAMIONETA	PARTICULAR	2260	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
7	FORD	234 - WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: EXPLORER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
JGA93082	1FM5K8FH7JGA93082	1FM5K8FH7JGA93082	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO	3106978970	CC	19355255	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
78242	3552	78242	5164166235705	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
611	$521,100.00	$270,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$794,100.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

210

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177362564

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LLANO VERDE

NIT: 901462204

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-013

Fecha de expedición: 2024/11/22

Fecha de vencimiento: 2025/11/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JJN370

CLASE: CAMIONETA

MARCA: FORD

MODELO: 2018

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2260

NRO. MOTOR: JGA93082

NRO. CHASIS: 1FM5K8FH7JGA93082

VIN: 1FM5K8FH7JGA93082

LÍNEA: EXPLORER

COLOR: ROJO RUBI

NOMBRE PROPIETARIO: HERNANDO A. MATIZ M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRECSY NAIROBIS BARRERA ACOSTA

211

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016170636

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JJN370	FORD	EXPLORER	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.260	ROJO RUBI	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR
JGA93082

REG
N

VIN
1FM5K8FH7JGA93082

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
1FM5K8FH7JGA93082

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MATIZ MARIÑO HERNANDO ALFONSO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 19355255

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482018000325330

I/E
I

FECHA IMPORT.
12/05/2018

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/05/2018	29/05/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST DPTAL TTOYTTE META/RESTREPO



LT03003006266

212

sura

N° Poliza 900001083808

Renovación



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Cédula
HERNANDO ALFONSO MATIZ MARINO	19355255

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 15 # 45 139 MZ B CASA 7 HDA EL TRAPICHE, VILLAVICENCIO, META	6715858	19355255@factureinbox.co

ASEGURADO (PROPIETARIO DE TU CARRO)

Nombre	Cédula	Número de contacto	Edad
HERNANDO ALFONSO MATIZ MARINO	19355255	3153409475	67

BENEFICIARIO

Nombre	Cédula
HERNANDO ALFONSO MATIZ MARINO	19355255

INFORMACIÓN BASICA DE TU CARRO

Placa	Modelo	Marca - tipo - caracteristicas	Clase
JJN370	2018	FORD - EXPLORER [5] [FL] LIMITED - TP 2300CC 4X4	CAMPEROS Y PICKUPS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PARTICULAR	03008061	JGA93082	1FM5K8FH7JGA93082	VILLAVICENCIO

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 118,600,000	$ 118,600,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus caracteristicas técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable del impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debe enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DE TU SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite	$ 0	$ 4,100,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	Si el arreglo cuesta menos de $2,5 SMLMV (100%) deberás asumirlo, si es superior, todo lo paga SURA	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 80,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	Si el arreglo cuesta menos de $2,5 SMLMV (100%) deberás asumirlo, si es superior, todo lo paga SURA	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 80,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
	Accidentes a Ocupantes	$ 0	$ 35,000,000/OCUPANTE
Alternativas de Movilidad	Pérdida Parcial	$ 0	20 días máximo
	Pérdida Total	$ 0	20 días máximo
Asistencia	Asistencia global viajera	$ 0	Asistencia global viajera
Llaves	Pérdida de llaves	$ 0	Si
Viajes	Accidentes al viajero	$ 0	$ 5,000,000
	Renta por hospitalización	$ 0	$ 200,000
	Hurto de documentos	$ 0	$ 200,000
	Equipaje protegido	$ 0	$ 500,000

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO

Valor cuota según forma de pago con IVA	Valor anual sin IVA
0	$ 3,297,309
Número de cuotas	Valor IVA
11	$ 626,489
Forma de pago	Valor total con IVA
MENSUAL	**$ 3,923,798**

VIGENCIA DE TU SEGURO

Desde	Hasta
28-NOV.-2024	28-NOV.-2025
Fecha de tarifa	Fecha de expedición
28 de Noviembre de 2024	08 de noviembre 2024

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de tu póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió contigo, las encuentras en el clausulado.

Recuerda que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Si haz contratado la cobertura de carro de reemplazo, se te prestará un vehículo económico, Chevrolet, Renault o similar a estos. Debes recoger el carro en la agencia del proveedor más cercano.

Al momento de recibir el carro, debes entregar al proveedor una suma fija de dinero, cuyo monto será definido por Suramericana de Seguros; éste es para cubrir posibles daños que puedan ocasionarse al carro durante los días que dure el préstamo, tengas o no tengas responsabilidad; es importante tener en cuenta que este valor no es reembolsable.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicites por escrito a SURA.
c) Cuando SURA te lo informe por escrito.
d) Para la cobertura de accidentes al conductor, después de pagada una indemnización.

En los casos en que hayas pagado el seguro por adelantado SURA te devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que tu carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberás pagar los días que tuviste cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de tu seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a tu forma de pago, recibirás tu recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

213

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarios a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad
18-SEP.-2024	13-18

Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
P	3	F-13-18-0040-258

DATOS DE TU ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
10865	CORTES*LOPEZ**DANIEL ANDRES
Oficina	**Compañía**
2432	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE





AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

DECLARACIÓN SARLAF

En cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo adoptado por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCIÓN SALUD.
Yo, Hernando Alfonso Matiz Mariño, identificado con Cedula No. 19.355.255 obrando en representación de Amm Comunicaciones Ingeniería SAS identificado con NIT: 901.067.356-3, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
- Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
- Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con la ESE SOLUCIÓN SALUD. no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con la ESE SOLUCIÓN SALUD no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
- Que la entidad que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales
- Que ni yo, ni la entidad que represento, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando la ESE SOLUCIÓN SALUD facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que me encuentro o que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.
- Que no existe contra mí o contra la entidad que represento, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la ESE SOLUCIÓN SALUD facultado para efectuar las

verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar a la ESE SOLUCIÓN SALUD frente a un riesgo legal o de reputación.

- Que, en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a la ESE SOLUCIÓN SALUD
- Que, con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado, y por lo tanto autorizamos a la ESE SOLUCIÓN SALUD a comunicar a las autoridades nacionales o de cualquiera de los países en los cuales la ESE SOLUCIÓN SALUD realice operaciones, sobre alguna cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que la ESE SOLUCIÓN SALUD efectúe los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho.
- Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con la ESE SOLUCIÓN SALUD es veraz y exacta, estando ESE SOLUCIÓN SALUD facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.
- Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.
- Qué conozco, declaro y acepto que la ESE SOLUCIÓN SALUD está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales la ESE SOLUCIÓN SALUD pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de la ESE SOLUCIÓN SALUD, la autorizamos para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica.
- Declaro que la totalidad de pagos que realiza la sociedad que represento en ejecución de la relación comercial vigente con la ESE SOLUCIÓN SALUD, se efectúa de forma directa y con recursos propios y no a través de terceros, ni con recursos de terceros. Solo aplica para el registro de clientes.

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

Nit: 901.067.356-3

Se expide a los 12 días del mes de junio del año 2025.

FIRMA_____

HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Yo Hernando Alfonso Matiz Mariño, identificado con la cédula No. de 19.355.255 de Bogotá, obrando en representación legal de Amm Comunicaciones Ingeniera SAS, con NIT: 901.067.356-3, me permito manifestar a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, ESE SOLUCIÓN SALUD - que:

Comprendo y acepto que los manuales de procedimientos, bases de datos, documentación y en general toda la información a la que tenga acceso en el marco de las actividades a desempeñar como CONTRATISTA, son de propiedad de la ESE SOLUCIÓN SALUD, por lo tanto, me comprometo y garantizo que, ni directa, ni indirectamente se utilizará para fines distintos al objeto contractual suscrito con la entidad.

También me comprometo a no utilizar comercialmente los datos a los cuales tenga acceso, ni compartirlos o enajenarlos sin autorización, ni prestar con ellos servicios a terceros.

De igual manera declaro conocer la política de manejo de datos de ESE SOLUCIÓN SALUD para el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales manejados por la ESE SOLUCIÓN SALUD, que se encuentra publicado en la página web www.esemeta.gov.co quedando obligado a respetarlo y aplicarlo en el manejo de la información que reciba o a la que tenga acceso.

Se expide a los 12 días del mes de junio del año 2025.

Representante Legal
HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MIKROTIK RADWIN Cambium Networks

217

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19355255 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2025 04:47 PM

Código Verificación: **WXGL6ERCP5**

Válida hasta: **19/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:13 horas del 11/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19355255,** Apellidos y Nombres **MATIZ MARIÑO HERNANDO ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Amm Comunicaciones Ingenieria SAS**, con NIT **901067356-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Socio de Negocios

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE
Villavicencio

ASUNTO: *APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.*

El suscrito **HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO,** identificado con la C.C N° 19.355.255, expedida en Bogotá D.C, actuando como representante Legal de la sociedad AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS, identificada con NIT 901.067.356-3:

Declaro bajo la gravedad de juramento que de conformidad con lo dispuesto por la ley 816 del 2003 y con el fin de garantizar la reciprocidad y a apoyar la Industria Nacional, la propuesta que represento:

PUNTAJE	CONDICIÓN	MARCAR CON UNA (X)
20 puntos	Los bienes y servicios son de origen 100% nacionales	X

Cordialmente,

Firma
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS
Nit. 901.067.356-3

Carrera 48 Nº 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co e-mail gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link. MikroTik RADWIN Cambium Networks

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S
Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Socio de Negocios

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-012-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129 y mediante este documento

CERTIFICAMOS

TIEMPO DE RESPUESTA EN LA RESTAURACION DEL SERVICIO: A continuación, se estipulan los tiempos máximos de atención y restablecimiento del servicio de acuerdo a la falla presentada:

No obstante, el contratista podrá describir en su propuesta otros Acuerdos de Nivel de Servicio, mejorando los solicitados. Los niveles de servicio propuestos deberán ser validados por la E.S.E. Departamental "Solución Salud", quien se reserva el derecho de modificarlos si no los considera adecuados para asegurar la calidad del servicio prestado

Asimismo, y de acuerdo a lo especificado, el contratista deberá presentar informes mensuales de servicio con el objetivo de valorar el correcto cumplimiento y calidad de los acuerdos de nivel de servicio acordados.

1. **Mantenimiento Correctivo. Acuerdos (mínimos) de Nivel de Servicio**: A continuación, se especifican diferentes niveles de servicio requeridos en la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, en función de la criticidad del equipamiento a mantener.

 - **Estado Crítico – Sin Servicio**: Horario de prestación del servicio: 24x7. Tiempo de respuesta: Inmediato. Tiempo de resolución (restauración del servicio): 1/2 hora Nivel Central, 4 horas Centros de Atención Poco Distantes y 6 horas Centros de Atención Muy Distantes.
 - **Estado Crítico – Servicio Degradado**: Horario de prestación del servicio: 24x7. Tiempo de respuesta: Inmediato. Tiempo de resolución (restauración del servicio): 1 hora Nivel Central, 4 horas Centros de Atención Poco Distantes y 12 horas Centros de Atención Muy Distantes.
 - **Estado Crítico – Servicio No Grave:** Horario de prestación del servicio: 24x7. Tiempo de respuesta: Inmediato. Tiempo de resolución (restauración del servicio): 2 horas Nivel Central, 12 horas Centros de Atención Poco Distantes y 24 horas Centros de Atención Muy Distantes.

Las notificaciones de las diferentes incidencias y/o no disponibilidad del servicio al contratista se realizarán por parte del supervisor del contrato o en su ausencia por el personal técnico del área de sistemas asignado. Teniendo en cuenta lo anterior, se definen los siguientes conceptos:

- Tiempo de respuesta: Tiempo transcurrido desde el reporte de la notificación de la incidencia, hasta la comunicación del contratista para iniciar el restablecimiento del servicio.
- Tiempo de resolución: Tiempo transcurrido desde el reporte de la notificación de la incidencia, hasta el restablecimiento total del servicio.

TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO	NIVEL CENTRAL	POCO DISTANTE	MUY DISTANTE
Impacto Alto	1/2 hora	4 horas	6 horas
Impacto Mediano	1 Hora	4 Horas	12 Horas
Impacto Bajo	2 Horas	12 Horas	24 Horas

Poco Distante: Cumaral, Restrepo, Vistahermosa, El Castillo, Puerto Gaitán, Barranca de Upia, San Juan de Arama, Puerto Lleras, Lejanías, Cabuyaro, Mesetas.

Muy Distante: La Uribe, San Juanito, Mapiripán, El Calvario, Puerto Concordia, La Macarena.

Impacto Alto: Condición crítica, impacta significativamente el desarrollo de las actividades de la Entidad que los usuarios realizan con equipos de cómputo, periféricos o la propia red.

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA

Nit: 901.067.356-3

Impacto Bajo: Condición no critica pero se puede proseguir con el desarrollo de las actividades de la entidad que los realizan con equipos de cómputo, periféricos o la propia red.

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MikroTik RADWIN Cambium Networks

AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S

Nit: 901.067.356-3

MOTOROLA SOLUTIONS
SOCIO DE NEGOCIOS PLATA
Professional and Commercial Radio Authorized Socio de Negocios

Villavicencio, 12 de junio de 2025

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA ESESS-DMC-012-2025

Asunto: "PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL (SEDE C, D y E), LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"

Apreciados Señores.

El suscripto HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO, Identificado con cedula de ciudadanía N° 19.355.255 Expedida en Bogotá D.C., actuando en mi condición de representante legal de AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS con Nit 901.067.356-3, domiciliada en la Ciudad de Villavicencio en la carrera 48 N 7-01 Centro Comercial la Hacienda local 128 y 129 y mediante este documento

CERTIFICAMOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS: El contratista se obliga a planear, instalar, configurar, operar y mantener el servicio de conectividad a internet bajo los aspectos de calidad, niveles de servicio y demás requisitos mínimos establecidos en las CARACTERISTICAS TECNICAS - **ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y OBLIGACIONES** establecidas en el presente documento. En el ejercicio del servicio prestado el contratista deberá tener en cuenta la actividad de la entidad, enmarcados dentro de los principios constitucionales.

CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA	
Velocidad de bajada / subida	1:1 para Acceso Terrestre e Inalámbrica
Latencia	30ms MAX para acceso Internet. 20 ms MAX para acceso terrestre MPLS.

MOTOROLA SOLUTIONS HIKVISION UBIQUITI Google cisco tp-link MIKROTIK RADWIN Cambium Networks

	60 ms MAX para acceso Microondas.
IP fijas Públicas	Se requiere un mínimo de 5 IP's para la sede Principal.
Administración	La seguridad y administración, estará a cargo del personal de la E.S.E. Departamental "Solución Salud", ya que en la solución que se está implementando se incluyeron equipos de Balanceo WAN con capacidad de administración y gestión de múltiples canales de Internet y/o datos, con encriptación de tipo militar AES256. El proveedor WAN deberá suministrar una interface web donde se puede monitorear el estado y consumo en tiempo real del canal y esta misma interface donde se puede monitorear el estado y consumo en tiempo real del canal y esta misma interface deberá entregar estadísticas semanales o mensuales. Sin embargo el oferente podrá incluir estos servicios.
Seguridad	No es necesario que el proveedor WAN entregue equipos de seguridad como firewall o demás, ya que estos estarán en la E.S.E.
Soporte	ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio) con una disponibilidad de mínimo 98.9% extremo a extremo 24x7 para Centros de Atención.
Topología	Topología estrella, bajo troncal MPLS con tendido de última milla en Fibra óptica hasta el centro de salud.
Aplicaciones	No se requiere ninguna aplicación sobre el canal WAN, se requiere canales de internet dedicados únicamente.

Cordialmente,

Firma _____
Hernando Alfonso Matiz Mariño
C.C 19.355.255 de Bogotá D.C
Representante Legal
AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA SAS

Carrera 48 Nª 7 - 01
Centro Comercial La Hacienda No.128 & 129
Villavicencio, Meta-Colombia
Tele/Fax (8) 6715858 Cell-Oficina: 3106978970 Cell: 3153409475
www.ammcomunicaciones.co
E-mail: gerencia@ammcomunicaciones.co